



ACUERDO DE MEMBRESÍA Y CUENTA

Con efecto a partir del 1 de abril de 2026

Bienvenido a OnPoint Community Credit Union

Gracias por establecer una relación con OnPoint. Nos complace que esté aquí y esperamos poder servirle.

Este Acuerdo de membresía y cuenta (Acuerdo) es el contrato entre usted y OnPoint Community Credit Union (OnPoint) que cubre sus y nuestros derechos y responsabilidades con respecto a la membresía de OnPoint y las cuentas de depósito que ofrecemos. Le recomendamos que conserve este Acuerdo. Tenga en cuenta que lo actualizamos regularmente y siempre puede encontrar el acuerdo actual en onpointcu.com o solicitar una copia visitando una sucursal de OnPoint o llamando a nuestro Centro de contacto.

La forma de titularidad de sus cuentas y el tipo de cuentas (incluidos los certificados de depósito) se designan en su solicitud. Su solicitud, tarjeta de firma, este Acuerdo, los Programas de tarifas y cargos, y cualquier divulgación, término y condición adicional, o acuerdo que pueda recibir en relación con la obtención de otros productos y servicios de OnPoint, ahora o en el futuro, incluidos, entre otros, el Acuerdo de Banca en línea, todos con sus enmiendas periódicas, se incorporan al presente mediante esta referencia y representan nuestros acuerdos con usted y contienen información importante que rige sus cuentas. Léalos detenidamente y consérvelos para sus registros. Al firmar una tarjeta de firma o solicitud o enviar una solicitud, cada uno de ustedes, de manera conjunta y solidaria, acepta los términos y condiciones de este Acuerdo, nuestros Estatutos y políticas, y cualquier enmienda periódica a estos documentos que rijan colectivamente su membresía y cuentas.

En este Acuerdo, las palabras “usted” y “suyo” se refieren a aquellos que: (1) firman una tarjeta de firma o solicitud;

(2) afirman cualquier titularidad en una cuenta; (3) son firmantes autorizados de una cuenta; o (4) utilizan cualquier dispositivo de acceso para cualquier cuenta. Las palabras “nosotros”, “nos” y “nuestro” se refieren a OnPoint Community Credit Union. La palabra “cuenta” se refiere a una o más cuentas de ahorros, de cheques o de certificado de depósito que tenga con nosotros.

Nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto los feriados federales.

La palabra “partida” significa todas las órdenes e instrucciones para el pago, la transferencia o el retiro de fondos de una cuenta. Por ejemplo, “partida” incluye: un cheque, un cheque sustituto, transacciones electrónicas (incluida un envío de la Cámara de Compensación Automatizada [Automated Clearinghouse, ACH], un retiro o una transferencia en cajero automático, o una transacción en punto de venta), un pago preautorizado, una transferencia automática, una transferencia iniciada por teléfono y una instrucción de transferencia o pago de facturas a través de la Banca en línea.

El término “Programas de tarifas y cargos” se refiere a las versiones más recientes de nuestro Programa de cargos personales, Hoja de tarifas de depósito y Hoja de tarifas de certificado de depósito (Certificate of Deposit, CD). Estos programas están disponibles en nuestras sucursales. Nuestras tarifas y cargos también están disponibles en nuestro sitio web: www.onpointcu.com.

Información importante sobre los procedimientos para abrir cuentas nuevas. Para ayudar al

gobierno a luchar contra el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la ley federal exige que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abre una cuenta. Cuando abra una cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. También podemos solicitar ver su licencia de conducir u otros documentos de identificación.

Índice

	Página
I. MEMBRESÍA Y CUENTAS	4
1. Elegibilidad para la membresía	4
2. Obligaciones de membresía	4
3. Tipos de cuenta	4
4. Requisitos de depósito	5
5. Acceso a la cuenta	6
6. Transferencias de fondos	6
7. Tasas de interés y cargos de la cuenta	7
8. Limitaciones en las transacciones	7
9. Congelamientos de cuentas administrativas	7
10. Fondos insuficientes y sobregiros	8
11. Partidas posfechadas y caducadas	8
12. Órdenes de suspensión de pago	8
13. Partidas perdidas	9
14. Nuestra responsabilidad por errores	9
15. Gravamen y derecho de garantía de la Credit Union	9
16. Procesos legales	9
17. Proceso informal de resolución de disputas	9
18. Información de la cuenta	9
19. Notificaciones	10
20. Comunicaciones	10
21. Números de identificación fiscal y retención de respaldo	10
22. Estados de cuenta	10
23. Cuentas inactivas y abandonadas	11
24. Rescisión de la cuenta	11
25. Cancelación de la membresía	11
26. Muerte o incompetencia	11
27. Instrucciones especiales para la cuenta	11
28. Poder notarial	11
29. Contacto de confianza	11
30. Supervisión y grabación de comunicaciones	11
31. Cláusula de divisibilidad	12
32. Aplicación	12
33. Cambios en el presente Acuerdo	12
34. Legislación aplicable	12
II. POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS	12
1. Política general	12
2. Reserva de derecho de retención	12
3. Retenciones sobre otros fondos	12
4. Pueden aplicarse retrasos más largos	12
5. Depósitos en cajeros automáticos	12
6. Depósitos móviles a través de captura remota de depósitos	13
7. Reglas especiales para nuevas cuentas	13

Índice

	Página
III. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	13
1. Servicios de tarjeta de débito/para cajero automático y POS de Visa	13
2. Transferencias electrónicas preautorizadas de fondos y depósitos directos	14
3. Cajero telefónico	14
4. Transacciones con cheques electrónicos	14
5. Servicios de Banca en línea y Banca móvil	14
6. Código de seguridad de acceso	14
7. Responsabilidad de los miembros	14
8. Cargos y costos	15
9. Derecho a recibir documentación de transferencias	15
10. Divulgación de información de la cuenta	15
11. Grabación de llamadas	15
12. Responsabilidad por no realizar transacciones	15
13. Transferencias electrónicas preautorizadas de fondos	16
14. Finalización del Servicio EFT	16
15. Notificaciones	16
16. Errores de extracto	16
17. Aviso de seguridad del cajero automático	16
IV. VERACIDAD EN EL AHORRO	17
1. Información sobre tasas de interés	17
2. Capitalización y acreditación	17
3. Devengo de intereses	17
4. Información sobre el saldo	17
5. Características de la cuenta de certificado de depósito	17
6. Cuenta Intransferible/Innegociable	17

I. MEMBRESÍA Y CUENTAS

1. Elegibilidad para la membresía

A fin de ser elegible para la membresía, debe ser una persona o entidad que califique dentro de nuestro campo de membresía y debe comprar y mantener un depósito de membresía según lo requerido por nuestros Estatutos. A fin de permitirnos verificar su elegibilidad para cualquier cuenta o servicio que le ofrezcamos o que solicite, usted nos autoriza a verificar la información financiera y el historial de empleo sobre usted por cualquier medio permitido por la ley, incluida la obtención de un informe de crédito o puntaje de crédito de cualquier agencia de informes del consumidor.

a. Plazo de la membresía. Una vez que se una a OnPoint, puede seguir siendo miembro, incluso si deja su trabajo o se muda del área, si cumple con los términos de este Acuerdo y mantiene un depósito mínimo de \$5 en una cuenta de ahorros.

b. Votación. Somos propiedad de nuestros miembros y operados por ellos. Sujeto a nuestros Estatutos, para cualquier elección de la Junta Directiva presentada a los miembros para un voto, cada miembro puede votar. Los miembros deben tener al menos 18 años de edad para votar. Los titulares conjuntos no son elegibles para votar.

2. Obligaciones de membresía

Al firmar una solicitud de membresía o tarjeta de firma o abrir, acceder o continuar teniendo una cuenta con nosotros, usted acepta regirse por nuestros Estatutos, normas, reglamentaciones y el código de conducta de OnPoint Community Credit Union y cualquier enmienda existente o futura a los mismos, y por las leyes federales y estatales aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito. Una copia de nuestros Estatutos está disponible para su inspección en nuestro sitio web y en nuestras sucursales.

Acceder a nuestros servicios conlleva ciertas obligaciones y responsabilidades continuas. Por ejemplo, no puede usar ni intentar usar su cuenta o cualquiera de nuestros productos y servicios para ninguna transacción ilegal, ni participar en ninguna actividad que use indebidamente nuestros productos o servicios o que consideremos inusual, fraudulenta, deshonesto, engañosa o destructiva para nosotros o nuestra propiedad. Participar en dichas actividades podría llevar a la restricción, la suspensión, el cierre y/o la expulsión de la cuenta. Debe cumplir con sus contratos, acuerdos y obligaciones con nosotros y actuar con cortesía en todas las negociaciones con nuestros directores, ejecutivos y empleados. Acepta mantener un saldo de cuenta positivo. Además, debe mantenernos informados sobre su dirección actual. Si es expulsado, no podrá ser un fiduciario (p. ej., un fiduciario, custodio o agente bajo un poder notarial) o un titular de cuenta conjunta en otra cuenta, ni recibir de otro modo nuestros servicios.

3. Tipos de cuenta

a. Cuentas individuales. Una cuenta individual es una cuenta propiedad de un miembro. En el caso de las cuentas individuales, cuando el titular fallezca, el derecho del titular pasará, sujeto a la ley aplicable, al beneficiario pagadero a la muerte (payable-on-death, POD) o al patrimonio del titular, si corresponde.

Esta transferencia de derechos estará sujeta a otras disposiciones de este Acuerdo que rigen: (1) nuestra protección para cumplir con las solicitudes de transferencia y retiro de un titular o agente del titular antes de que recibamos la notificación de la muerte de un titular; (2) cualquier garantía prendaria o prenda otorgada por el titular de la cuenta; y (3) nuestros derechos legales de gravamen y compensación.

b. Cuentas conjuntas. Una cuenta de propiedad de un miembro y una o más personas es una cuenta conjunta. El miembro es la persona identificada en la Solicitud. Un titular conjunto no es miembro de OnPoint y no se convierte en miembro por haber sido designado titular conjunto.

Derechos de supervivencia. A menos que se indique lo contrario en la tarjeta de firma o se documente a través de nuestro proceso de solicitud y autenticación, una cuenta conjunta incluye derechos de supervivencia. Esto significa que cuando muere un titular, todas las sumas en la cuenta pasarán a los titulares sobrevivientes. Para una cuenta conjunta sin derechos de supervivencia, el interés del titular fallecido pasa al patrimonio del titular fallecido. El derecho de un titular sobreviviente está sujeto al gravamen legal de OnPoint para las obligaciones del titular fallecido y para cualquier derecho de garantía o prenda otorgado por un titular fallecido, incluso si un titular sobreviviente no dio su consentimiento.

Derechos de los titulares conjuntos. Se autoriza y se considera que cualquier titular conjunto actúa en nombre de los otros titulares con respecto a la cuenta conjunta, y podemos aceptar órdenes e instrucciones con respecto a la cuenta y solicitudes de servicios futuros de cualquier titular conjunto. Cada titular conjunto garantiza la firma de los otros titulares. Cualquier titular conjunto puede retirar todos los fondos de la cuenta, suspender el pago de partidas giradas en una cuenta, retirar o preñar la totalidad o parte de los depósitos de cualquier cuenta, y usar cualquier dispositivo de acceso emitido para la cuenta sin el consentimiento de cualquier otro titular de la cuenta. OnPoint no tiene el deber de notificar a ningún titular conjunto sobre cualquier acción tomada por cualquier otro titular conjunto. Si recibimos una notificación por escrito sobre una disputa entre titulares conjuntos o recibimos instrucciones inconsistentes de ellos, podemos suspender o rescindir la cuenta, presentar una acción interdisciplinaria, exigir una orden judicial para actuar o exigir que todos los titulares conjuntos acuerden por escrito cualquier transacción relacionada con la cuenta.

Responsabilidad del titular conjunto. Si alguna partida depositada en una cuenta conjunta es devuelta sin pagar o si una cuenta es sobregirada, o si no recibimos el pago final de cualquier transacción, cada uno de los titulares conjuntos y usuarios autorizados es solidariamente responsable ante nosotros por el monto de la partida devuelta, el sobregiro o el monto impago y cualquier cargo u obligación por cualquier transacción realizada por un usuario autorizado, independientemente de quién creó o realizó el sobregiro, depositó o cobró la partida, o se benefició de la transacción. Si un titular conjunto tiene una deuda con nosotros, podemos hacer cumplir nuestros derechos contra cualquiera o todos los fondos de la cuenta conjunta, independientemente de quién haya contribuido los fondos a la cuenta conjunta.

c. Designaciones de POD. Una designación de pagadero a la muerte (payable-on-death, POD) es una instrucción para nosotros de que una cuenta de una o varias partes designada de esta manera es pagadera al titular o los titulares durante su vida y, cuando fallece el último titular de la cuenta, es pagadera a cualquier beneficiario POD nombrado y sobreviviente. Las cuentas pagaderas a más de un beneficiario POD son propiedad conjunta y equitativa, a menos que se designe lo contrario, de dichos beneficiarios con derechos de supervivencia.

Cualquier designación POD no se aplicará a cuentas de jubilación individuales (Individual Retirement Accounts, IRA) o cuentas de ahorros para la salud (Health Savings Accounts, HSA), las cuales se regirán por una designación de beneficiario separada. No estamos obligados a notificar a ningún beneficiario sobre la existencia de ninguna cuenta o la adquisición de derechos sobre los intereses del beneficiario en ninguna cuenta, excepto que la ley disponga lo contrario. Este párrafo no se aplica a una cuenta mantenida en nombre o representación de un fideicomiso.

d. Cuentas para menores. Nos reservamos el derecho de limitar las cuentas y los servicios que están disponibles para menores. Para cualquier cuenta establecida por o para un menor, el titular de la cuenta del menor debe tener un titular conjunto que sea padre o tutor legal del menor, según lo aprobado por nosotros, que será responsable de manera conjunta y solidaria ante nosotros. Cualquier titular conjunto adulto comprende y acepta que dicho titular conjunto será responsable ante nosotros de todas las transacciones y todas las demás actividades en la cuenta conjunta, incluso si dichas transacciones o actividades fueron iniciadas por el menor sin el conocimiento o consentimiento del titular conjunto adulto. Para una cuenta conjunta, todos los fondos de la cuenta serán propiedad de una cuenta conjunta con derechos de supervivencia, a menos que se indique lo contrario en la tarjeta de firma o se documenten a través de nuestro proceso de solicitud y autenticación de la cuenta. Podemos realizar pagos de fondos directamente al menor sin tener en cuenta su minoría de edad. No tenemos el deber de preguntar sobre el uso o propósito

de ninguna transacción por parte del menor o del titular conjunto. El número de identificación fiscal del menor debe aparecer en la solicitud. Cuando el menor cumpla 18 años, no eliminaremos a los titulares conjuntos, pero los titulares conjuntos pueden retirarse mediante una notificación por escrito. Cuando el menor cumpla 18 años, puede abrir nuevas cuentas sin restricciones ni acuerdos de propiedad y acceso de cuentas existentes.

e. Cuentas uniformes de transferencia a menores. Una cuenta (de custodia) uniforme de transferencia a menores (Uniform Transfer to Minor Account, UTMA) es una cuenta establecida por una persona como custodio en nombre de un menor. El custodio debe abrir la cuenta a nombre del menor, incluir el número de identificación fiscal del menor y firmar con su propio nombre como custodio en la tarjeta de firma. El custodio tiene posesión y control de la cuenta para el derecho y beneficio exclusivos del menor y, salvo una orden judicial que indique lo contrario, es la única parte que tiene derecho a retirar o cerrar la cuenta. El custodio puede nombrar a un custodio sucesor. En caso de fallecimiento del custodio, podemos aplicar una retención administrativa en la cuenta hasta que recibamos instrucciones de cualquier persona autorizada por ley para retirar fondos o una orden judicial que autorice dicho retiro. Es responsabilidad legal del custodio distribuir los fondos al menor cuando el menor alcance la edad de rescisión correspondiente. No tenemos el deber de monitorear la cuenta o el estado del custodio o menor ni ninguna transferencia o distribución de fondos. Tras el retiro, la transferencia o la distribución de todos los fondos de la cuenta por parte del custodio, no tendremos ninguna otra responsabilidad ante el custodio o el menor y se cerrará la cuenta.

f. Cuentas para fideicomisos formales. Una cuenta para un fideicomiso formal es mantenida por uno o más fiduciarios de un fideicomiso para el beneficio de uno o más beneficiarios en virtud de un acuerdo de fideicomiso escrito. El fiduciario debe firmar una solicitud y proporcionar cualquier otra evidencia de la autoridad del fiduciario que solicitemos, incluida, entre otras, una certificación de fideicomiso. Al firmar la solicitud, el fiduciario garantiza que se ha creado un fideicomiso formal válido, que existe actualmente y que el fiduciario es elegible para la membresía de OnPoint. No actuamos como fiduciarios y no tenemos la obligación de consultar sobre los poderes o deberes de los fiduciarios. El fiduciario acepta notificarnos por escrito si se produce un cambio de fiduciario. Podemos retener el pago de fondos a cualquier parte hasta que se proporcione la evidencia de autoridad adecuada. Podemos confiar en las instrucciones de cualquier fiduciario hasta que se reciba una notificación por escrito de revocación del fideicomiso. Podemos liberar fondos a cualquier fiduciario que actúe solo o con un fiduciario conjunto. El fiduciario acepta indemnizarnos y eximirnos de cualquier responsabilidad, reclamación, daño o pérdida que surja como resultado de actos no autorizados de cualquier fiduciario o exfiduciario o actos de cualquier fiduciario en los que confiamos antes de recibir la notificación de revocación del fideicomiso. Este Acuerdo es vinculante para el fideicomiso, cualquier fiduciario, fiduciario sucesor y beneficiarios.

g. Cuentas fiduciarias. Una cuenta fiduciaria es una cuenta abierta por un albacea, administrador, representante personal, tutor, custodio u otro fiduciario en tal capacidad autorizado en virtud de un testamento, orden judicial o instrumento de fideicomiso que establece el fiduciario de la relación fiduciaria o un beneficiario representante autorizado por la Administración del Seguro Social u otro fiduciario designado. El titular de la cuenta es el beneficiario de los beneficios de patrimonio, tutela, custodia, fideicomiso o de la Administración del Seguro Social y es el único titular de esta cuenta. El fiduciario está autorizado a actuar en nombre del titular de la cuenta, pero no tiene ningún derecho de propiedad sobre la cuenta. El fiduciario es la única parte autorizada para realizar transacciones en esta cuenta. El fiduciario está expresamente autorizado a endosar todas las partidas pagaderas o de propiedad del titular de la cuenta para el depósito o cobro por nuestra parte y a firmar otros acuerdos y a realizar cualquier otra transacción de la cuenta en virtud de este Acuerdo. El fiduciario está autorizado a recibir información de la cuenta de nosotros, ya sea verbalmente o por escrito, y cualquier información relacionada con la cuenta. La autoridad otorgada al fiduciario permanecerá en plena vigencia hasta que una orden judicial disponga lo contrario, la cuenta se rescinda o recibamos una notificación de revocación por escrito, ya sea de un representante del titular de la cuenta designado por el tribunal o por la Administración del Seguro Social, según corresponda. Dicha notificación no afectará ninguna partida en proceso en el momento en que se proporcione la notificación.

El fiduciario nos notificará sobre cualquier cambio en el estado del titular de la cuenta que afecte la relación de depósito entre el titular de la cuenta y nosotros. El fiduciario garantiza que todas las acciones que tomé con respecto a la cuenta serán para el beneficio exclusivo del titular de la cuenta y que el fiduciario no realizará ninguna transacción en la cuenta que beneficie personalmente al fiduciario o que no cumplirá con los términos de las leyes aplicables, el testamento, la orden judicial o el instrumento que establezca la relación fiduciaria. Podemos confiar en estas declaraciones y no tendremos la obligación de examinar dichos documentos de autorización para verificar el cumplimiento o consultar sobre las facultades y obligaciones del fiduciario, y no se considerará que recibimos una notificación sobre el incumplimiento de obligaciones fiduciarias por parte del fiduciario a menos que recibamos una notificación real sobre irregularidades. El titular de la cuenta acepta que no seremos responsables de ninguna pérdida debido a que el titular de la cuenta no nos notifique sobre cualquier acto no autorizado del fiduciario o cambios en la relación entre el fiduciario y el titular de la cuenta. El titular de la cuenta y el fiduciario acuerdan indemnizarnos y eximirnos de cualquier reclamación o responsabilidad como resultado de actos no autorizados del fiduciario en los que confiamos antes de recibir cualquier notificación real sobre cualquier cambio en la cuenta o cambio del fiduciario. El titular de la cuenta y el fiduciario están de acuerdo en que podemos informar de ellos a las agencias de informes de crédito y de consumo.

h. Cambios en la propiedad de la cuenta. Puede realizar cambios en la titularidad de la cuenta, como agregar o eliminar un titular conjunto, y reconoce que podemos requerir que se complete una nueva tarjeta de firma y/o solicitud antes de que cualquier cambio en la titularidad entre en vigencia. Nos reservamos el derecho de solicitar el consentimiento por escrito de todos los titulares conjuntos antes de efectuar cualquier cambio en la titularidad de la cuenta y de eliminar a los titulares conjuntos sin el consentimiento de otros titulares de la cuenta.

4. Requisitos de depósito

Los fondos pueden depositarse en cualquier cuenta de cualquier manera que aprobemos, de acuerdo con los requisitos establecidos en los Programas de tarifas y cargos. Todas las cuentas no son cedibles ni negociables a terceros. Las cuentas de certificado de depósito se rigen por los términos de este Acuerdo y los términos y divulgaciones en su Recibo de certificado de depósito para cada cuenta, que se incorpora al presente mediante esta referencia. Las cuentas de jubilación individuales (Individual Retirement Account, IRA) y las cuentas de ahorros para la salud (Health Savings Account, HSA) se rigen por los términos de este Acuerdo y por un acuerdo de cuenta IRA o HSA separado y una declaración de divulgación incluida con su Solicitud de IRA o HSA, que se incorpora al presente mediante esta referencia. Usted acepta no depositar, sin nuestro consentimiento, ningún cheque sustituto o partida similar que haya creado, o para los cuales cualquier institución financiera haya proporcionado cualquier cheque sustituto, garantía e indemnización. Si lo hace, acepta indemnizarnos por todas las pérdidas en las que incurramos en relación con el cheque sustituto o la partida. Nos reservamos el derecho de rechazar o devolver cualquier depósito.

a. Endosos. Usted nos autoriza, a nuestra discreción, a aceptar transferencias, cheques, giros y otras partidas para el depósito en cualquiera de sus cuentas, estén o no endosados por todos los beneficiarios. Usted nos autoriza a suministrar endosos faltantes si elegimos suministrar dichos endosos. Nos reservamos el derecho de negarnos a aceptar cheques de terceros o de verificar todos los endosos de los cheques de terceros presentados. Si un cheque o giro del seguro, gobierno u otro requiere un endoso según se establece en el reverso del cheque, podemos requerir un endoso según se establece en el cheque. Los endosos deben colocarse en el espacio en la parte posterior del cheque entre el borde superior y a 1.5 pulgadas del borde superior. Podemos aceptar giros o cheques con endosos fuera de este espacio. Pero si cualquier endoso u otras marcas que usted o cualquier endosante anterior hagan en el cheque causan algún retraso o error en el procesamiento de la partida para el pago, usted será responsable de cualquier pérdida en la que incurramos debido al retraso o error. Si ofrecemos un servicio de captura remota de depósitos y usted ha sido aprobado para usar el servicio para realizar depósitos en su cuenta, usted acepta que, antes de transmitir imágenes de cheques o giros, usted endosará de manera restrictiva cada cheque o giro original de acuerdo con cualquier otro acuerdo con nosotros que rija este servicio.

b. Cobro de partidas. No seremos responsables por los depósitos realizados por correo postal, en buzones nocturnos o en instalaciones sin personal hasta que los recibamos efectivamente. Al gestionar partidas para depósito o cobro, actuamos únicamente como su agente y no asumimos ninguna responsabilidad más allá del ejercicio de la diligencia debida. No seremos responsables del incumplimiento o negligencia de ningún corresponsal o de la pérdida en tránsito, y cada corresponsal solo será responsable de su propia negligencia. Nos reservamos el derecho de enviar cualquier partida para su cobro. Normalmente, acreditamos su cuenta después de recibir el pago de las partidas de cobro, pero si lo hacemos y después no recibimos el pago, cobraremos a su cuenta. Para conocer nuestros cargos por cobro, consulte el Programa de cargos personales.

c. Legendas restrictivas. Algunos cheques y giros contienen leyendas restrictivas o limitaciones similares en el anverso de la partida. Algunos ejemplos de leyendas restrictivas incluyen “se requieren dos firmas”, “anulado después de 60 días” y “no válido por encima de los \$500”. No somos responsables del pago de ningún cheque o giro contrario a una leyenda restrictiva u otra limitación contenida en la partida, a menos que hayamos acordado específicamente por escrito la restricción o limitación.

d. Pago final. Todas las partidas, incluidas las transferencias ACH acreditadas en su cuenta, son provisionales y están sujetas a nuestra recepción del pago final. Si no se recibe el pago final, nos reservamos el derecho de cobrar a su cuenta el monto de esas partidas o transferencias ACH. Después de que hayamos recibido el pago final, nos referiremos a estos depósitos como partidas cobradas. Si incurrimos en un cargo por cobrar cualquier partida, podemos cobrar dicho cargo a su cuenta por cada presentación de una partida, según se establece en nuestro Programa de cargos personales. Nos reservamos el derecho de rechazar o de devolver la totalidad o cualquier partida o transferencia de fondos. Tenemos derecho a cobrar en su cuenta todas las partidas depositadas previamente u otras partidas respaldadas por usted que se nos devuelvan sin pagar, independientemente de si el monto de la partida haya estado disponible para su uso.

e. Depósitos directos. Podemos ofrecer opciones de depósito directo que le permitan preautorizar depósitos (es decir, nómina, jubilación, Seguro Social u otros beneficios gubernamentales) o preautorizar transferencias desde otras cuentas que tenga con nosotros. Debe autorizar cualquier depósito directo en su cuenta mediante un formulario de autorización independiente. Si procede, debe notificarnos al menos 30 días antes de cualquier depósito directo o transferencia preautorizada si desea cancelar o cambiar la opción de depósito directo o transferencia directa. Cualquier cancelación o cambio entrará en vigor una vez que recibamos una notificación suya y tengamos un período razonable para actuar según su solicitud. Si su cuenta está sobregirada, usted nos autoriza a deducir la cantidad sobregirada de cualquier depósito, incluidos los depósitos de pagos o beneficios gubernamentales. Si estamos obligados a reembolsar al Gobierno de los EE. UU. cualquier pago de beneficios depositado directamente en su cuenta, podemos deducir el monto devuelto de cualquiera de sus cuentas, a menos que lo prohíba la ley. Ante una declaración de quiebra, si no cancela cualquier autorización de depósito directo, usted le indica a su empleador y a nosotros que realicemos y apliquemos depósitos directos de acuerdo con su autorización registrada con nosotros. Si estamos obligados a reembolsar al Gobierno de los EE. UU. cualquier pago de beneficio depositado directamente en su cuenta por cualquier motivo, usted acepta que podemos deducir el monto devuelto de cualquiera de sus cuentas, a menos que lo prohíba la ley.

f. Acreditación de depósitos. Los depósitos realizados los sábados, domingos y feriados federales generalmente se acreditarán en su cuenta el siguiente día hábil. Consulte nuestro horario de corte actualizado para depósito. Los depósitos recibidos en instalaciones sin personal, como depósitos en buzones nocturnos, se acreditarán el día en que retiremos y procesemos los depósitos. Para los depósitos realizados en cajeros automáticos, instalaciones sin personal o cualquier otro medio, excepto los depósitos en persona realizados a un empleado de OnPoint, cualquier crédito que proporcionemos antes de que hayamos retirado y procesado el depósito está sujeto a ajustes basados en nuestra verificación de las partidas depositadas. Las partidas extraídas de una institución ubicada fuera de los Estados Unidos se gestionan únicamente sobre una base de cobro. Los montos, menos los costos de cobro asociados, se acreditarán en su cuenta cuando recibamos el pago final. Usted renuncia a cualquier notificación por falta de pago, deshonra o protesta con respecto a cualquier partida acreditada o cobrada en su cuenta. Consulte la Parte II, “Política de disponibilidad de fondos”, para obtener más información.

g. Transacciones por correo postal. Salvo que se estipule lo contrario en este Acuerdo, podemos permitirle realizar depósitos, transferencias y solicitudes de retiro por correo postal. Debe proporcionar información específica que nos indique cómo procesar las transacciones. Dichas transacciones se registrarán en su cuenta el día en que procesemos la transacción. Si realiza un depósito o pago que no va acompañado de instrucciones sobre cómo o dónde se acreditará, podemos aplicarlo a cualquier préstamo o cuenta de depósito que mantenga con nosotros, a nuestra discreción, y esto puede retrasar la acreditación de dicho depósito o pago. Consulte la Parte II, “Política de disponibilidad de fondos”, para obtener más información.

5. Acceso a la cuenta

a. Firma autorizada. Necesitamos su firma autorizada en una tarjeta de firma o solicitud antes de aceptar las transacciones en su cuenta. Estamos autorizados a reconocer su firma, pero no seremos responsables de negarnos a respetar ninguna partida o instrucción suyas si creemos que la firma de dicha partida o instrucción no es genuina. Si ha autorizado el uso de una firma por fax, podemos aceptar cualquier transacción que parezca llevar su firma por fax, incluso si fue realizada por una persona no autorizada. Si proporciona su número de cuenta o de miembro a un tercero, nos autoriza a respetar las transacciones iniciadas por el tercero, incluso si no autorizó específicamente una transacción en particular. Podemos negarnos a aceptar cualquier partida para depósito. Usted acepta que su consentimiento electrónico es su firma electrónica, que registra específicamente su firma y constituye su aceptación de los términos y condiciones de este Acuerdo. Usted acepta que su firma electrónica capturada y almacenada como una imagen por medios electrónicos será una prueba suficiente de su asentimiento para estar vinculado contractualmente por el Acuerdo y constituirá una firma válida a los efectos de cualquier disposición de este Acuerdo.

b. Opciones de acceso. Puede realizar retiros o transferencias desde su cuenta de cualquier manera que permitamos (es decir, cheque, cajero automático, tarjeta de débito, en persona, de forma electrónica, dispositivo habilitado para internet, correo, transferencia bancaria, transferencia automática o teléfono). Si aceptamos cualquier cheque que no esté librado en un formulario de cheque que nosotros o nuestros proveedores proporcionemos, usted será responsable de cualquier pérdida en la que incurramos por la gestión del cheque. Podemos devolver como impago cualquier cheque que no esté librado en el formulario de cheque que proporcionamos. Tenemos derecho a exigir documentación, incluida la firma de una exención de responsabilidad, para retiros o transferencias de su cuenta, según lo permita la ley aplicable. Tenemos derecho a revisar y a aprobar cualquier forma de poder notarial y podemos restringir los retiros o transferencias de cuentas. Podemos negarnos a cumplir con un poder notarial si nuestra negativa se realiza de acuerdo con la legislación estatal aplicable.

c. Examen a la vista. Podemos desestimar la información de cualquier cheque, excepto la firma del librador y el monto de la partida y cualquier información codificada magnéticamente. Usted acepta que no dejamos de obrar con la diligencia debida al pagar una partida únicamente porque nuestros procedimientos no contemplan el examen a la vista de la misma.

6. Transferencias de fondos

a. Autorización para transferencias/débitos de cuentas. Puede realizar o solicitar transferencias de fondos hacia o desde su cuenta. Debitaremos de su cuenta el monto de una transferencia de fondos de su cuenta y le cobraremos cualquier cargo relacionado con la transferencia.

b. Derecho a negarse a realizar transferencias/limitación de responsabilidad. A menos que acordemos lo contrario por escrito, nos reservamos el derecho de negarnos a ejecutar cualquier orden de pago para transferir fondos hacia o desde su cuenta. No estamos obligados a ejecutar ninguna orden de pago para transferir fondos desde su cuenta si el monto de la transferencia solicitada más los cargos aplicables supera el saldo disponible en su cuenta. No nos hacemos responsables de errores, retrasos, interrupciones o fallos de transmisión causados por terceros o circunstancias fuera de nuestro control, incluidos fallos mecánicos, electrónicos o de equipos. Además, no seremos responsables de pérdidas o daños consecuentes, especiales, punitivos o indirectos en los que pueda incurrir en relación con las transferencias de fondos hacia o desde su cuenta.

c. No se requiere notificación. No le notificaremos cuando las transferencias de fondos se acrediten en su cuenta. Recibirá una notificación de dichos créditos en sus estados de cuenta. Puede ponerse en contacto con nosotros para determinar si se ha recibido un pago.

d. Crédito provisional para transacciones ACH. Podemos acreditar provisionalmente a su cuenta una transferencia ACH antes de recibir la liquidación final. Si no recibimos la liquidación final, podemos revertir el crédito provisional o exigirle que nos reembolse el monto abonado provisionalmente en su cuenta, y la parte que origina la transferencia no se considerará que le haya pagado.

e. Procesamiento de órdenes de pago y horarios de corte. Las órdenes de pago que aceptemos se ejecutarán en un plazo

razonable desde su recepción. A menos que hayamos acordado lo contrario por escrito, una orden de pago no puede ejecutarse necesariamente en la fecha en que se reciba o en una fecha en particular que usted especifique. Los horarios de corte pueden aplicarse a la recepción, ejecución y procesamiento de transferencias de fondos, órdenes de pago, cancelaciones y modificaciones. Las transferencias de fondos, las órdenes de pago, las cancelaciones y las modificaciones recibidas después del horario de corte pueden tratarse como recibidas el siguiente día hábil de transferencia de fondos. La información sobre los horarios de corte está disponible previa solicitud. De vez en cuando, es posible que tengamos que suspender temporalmente el procesamiento de una transacción para un mayor escrutinio o verificación de acuerdo con la ley aplicable. Esta acción puede afectar la liquidación o disponibilidad de la transacción.

f. Información de identificación. Si su orden de pago identifica al destinatario y a cualquier institución financiera por nombre y cuenta u otro número de identificación, nosotros y cualquier otra institución financiera que facilite la transferencia podemos confiar estrictamente de la cuenta u otro número de identificación, incluso si el número identifica a una persona o institución financiera diferente.

g. Modificaciones y cancelaciones de órdenes de pago. Cualquier titular de cuenta puede modificar o cancelar una orden de pago independientemente de si esa persona inició la orden. Podemos rechazar solicitudes para modificar o cancelar una orden de pago que creemos que nos expondrá a responsabilidad o pérdida. Cualquier solicitud de modificación o cancelación de una orden de pago que aceptemos se procesará en un plazo razonable después de que se reciba. Usted acepta eximirnos de toda responsabilidad e indemnizarnos por todas las pérdidas y los gastos resultantes de cualquier modificación o cancelación tentativa o real de una orden de pago.

h. Procedimientos de seguridad. Podemos exigirle que siga un procedimiento de seguridad para ejecutar, modificar o cancelar una orden de pago para que podamos verificar la autenticidad de la orden, modificación o cancelación. Usted acepta que el procedimiento de seguridad establecido por un acuerdo independiente entre usted y nosotros es comercialmente razonable. Si se niega a seguir un procedimiento de seguridad comercialmente razonable que ofrecemos, acepta estar vinculado por cualquier orden de pago, autorizada o no, que se emita a su nombre y que nosotros aceptemos de acuerdo con el procedimiento de seguridad que elija.

i. Obligación de informar de transferencias de fondos no autorizadas o erróneas. Debe obrar con la diligencia debida para identificar e informar transferencias de fondos no autorizadas o erróneas en su cuenta. Usted acepta que revisará sus cuentas y estados de cuenta periódicos. Asimismo, acepta notificarnos cualquier transferencia no autorizada o errónea en el plazo descrito en la sección "Declaraciones" de este Acuerdo.

j. Registro de solicitudes telefónicas. Usted acepta que podemos registrar solicitudes de orden de pago, modificación y cancelación según lo permita la legislación aplicable.

k. Transferencias de remesas. Una "transferencia de remesas" es una transferencia bancaria superior a \$15 solicitada para fines personales, familiares o privados a un destinatario designado en un país extranjero. Si actuamos como proveedor de transferencias de remesas y realizamos una transferencia de remesas en su nombre, la transacción se registrará por 12 CFR parte 1005, subparte B: Requisitos para las transferencias de remesas. Los términos aplicables a dichas transacciones pueden diferir de los descritos en el presente documento y se le comunicarán en el momento en que se soliciten y se presten dichos servicios, de conformidad con la legislación aplicable.

l. ACH y transferencias bancarias. Si está disponible, puede iniciar o recibir créditos o débitos en su cuenta mediante transferencia bancaria o transferencia ACH (Automated Clearing House). Usted acepta que, si recibe fondos por transferencia bancaria o ACH, no estamos obligados a notificarle en el momento en que se reciben los fondos. En su lugar, la transferencia se mostrará en su estado de cuenta periódico. Podemos acreditar provisionalmente a su cuenta una transferencia ACH antes de que recibamos la liquidación final de la transferencia. Usted acepta que, si no recibimos la liquidación final de una transferencia, podemos revertir el crédito provisional a su cuenta, o nos reembolsará el monto. Podemos exigir que las transferencias bancarias se autoricen por escrito. Cuando inicia una transferencia bancaria, puede identificar al destinatario o a cualquier institución financiera por nombre y por cuenta o número de identificación. Usted reconoce y acepta que nosotros (y otras instituciones) podemos confiar en la cuenta u otro número de identificación que proporcione como el número de identificación adecuado, incluso si identifica un nombre de una parte o institución diferente. Una vez que hayamos enviado una transferencia, esta es definitiva y no se puede detener. Si proporciona instrucciones de transferencia incompletas o inexactas, escritas u oralmente, no seremos responsables de ninguna pérdida, demora o transacción fallida resultante.

Usted comprende que las transferencias bancarias internacionales pueden no completarse durante un máximo de cuatro semanas o más. Los términos y las condiciones para las transferencias internacionales se proporcionarán en el momento de la transacción de transferencia. Las transferencias bancarias se rigen por la Sección 4A del Código Comercial Uniforme (Uniform Commercial Code), adoptada en Oregón, y (si la transferencia se aprueba a través de la Reserva Federal) por el Reglamento J (12 CFR parte 210). Las transferencias bancarias internacionales se rigen por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (15 U.S.C. § 1693 y siguientes) y el Reglamento E (12 CFR parte 1005). Las transacciones ACH se rigen por las normas de la Asociación Nacional de Cámaras de Compensación Automatizadas (National Automated Clearing House Association). El origen de las transacciones ACH hacia o desde la cuenta del consumidor debe cumplir con las disposiciones de la legislación de los Estados Unidos. Usted acepta que la transferencia autorizada hacia o desde su cuenta debe cumplir con todas las leyes o regulaciones federales y estatales aplicables, incluidas las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Asset Control, OFAC).

m. Transacciones ACH internacionales. Usted entiende que, en caso de que una operación de Transferencia ACH Internacional (IAT) enviada desde o hacia cualquiera de sus cuentas sea identificada y marcada conforme a nuestros criterios de revisión y examen bajo las regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (normas OFAC), la liquidación de dicha operación IAT puede retrasarse o suspenderse mientras realizamos la revisión y puede incluso darse por terminada conforme a las normas OFAC aplicables. Usted reconoce que es posible que se nos exija poner una retención indefinida sobre los fondos cubiertos por la operación IAT si se requiere que la operación IAT sea rescindida en virtud de las Reglas de la OFAC. Usted acepta que cualquier retraso descrito anteriormente será un retraso permisible en virtud de las regulaciones aplicables a la disponibilidad de fondos mantenidos en cuentas de depósito. En el caso de que se retrase o se rescinda una operación IAT, le notificaremos lo que exijan las leyes y normativas aplicables.

n. Transacciones con cheques electrónicos.

i. Cheques electrónicos. Si autoriza a un comerciante a debitar electrónicamente de su cuenta de cheques utilizando el enrutamiento, la cuenta y los números de serie de su cheque para iniciar la transferencia, ya sea que el cheque esté en blanco, parcial o totalmente completado o firmado, dicha autorización es una conversión de cheque electrónico. Una conversión de cheque electrónico es una transferencia electrónica de fondos (electronic-fund transfers, EFT) sujeta a los términos de la Parte III. Acuerdo de transferencia electrónica de fondos. Usted nos autoriza a aceptar cualquier conversión de cheque electrónico desde su cuenta de cheques exactamente igual que un cheque regular escrito.

ii. Cheques electrónicos presentados nuevamente. Si emite un cheque en una cuenta personal que devolvemos sin pagar debido a fondos insuficientes o no cobrados, el beneficiario o cualquier titular posterior del cheque puede volver a presentarnos el cheque, a través de una instrucción electrónica (cheque electrónico presentado nuevamente), para cobrar a su cuenta el monto del cheque. Si recibimos un cheque electrónico presentado nuevamente, pagaremos o devolveremos dicho cheque en formato electrónico como si el cheque original en papel se nos presentara y usted estará sujeto a un cargo por cualquier sobregiro según se describe en el Programa de cargos personales. Cualquier cargo por cobro que usted autorice al comerciante a debitar de su cuenta es una transferencia electrónica de fondos sujeta a los términos de la Parte III. Acuerdo de transferencia electrónica de fondos. Si desea revertir un cheque electrónico presentado nuevamente, debe proporcionarnos una declaración jurada en un plazo de 15 días después de que le enviemos o pongamos a su disposición el estado de cuenta periódico que refleja el pago de ese cheque electrónico presentado nuevamente. En su declaración jurada, debe declarar bajo pena de perjurio que el cheque electrónico presentado nuevamente no era elegible o no estaba autorizado. Si recibimos una notificación o declaración jurada adecuada de su parte dentro del período de 15 días,

volveremos a acreditar a su cuenta el monto del cargo. Si desea suspender el pago de cualquier cheque electrónico presentado nuevamente, debe seguir los procedimientos contenidos en este Acuerdo para suspender el pago de cheques, no los procedimientos para suspender el pago de préstamos o facturas electrónicos. Si nos pide que solicitemos a la institución financiera del depositante que nos envíe el cheque original en papel o una copia del cheque en papel, y se lo proporcionamos, usted acepta que no solicitará que su cuenta sea nuevamente acreditada debido a una orden previa de suspensión de pago o si por cualquier otro motivo la partida se considera no elegible para su cobro.

7. Tasas de interés y cargos de la cuenta

Pagamos las ganancias de la cuenta y aplicamos cargos contra su cuenta, según se establece en la actual Declaración de veracidad en los ahorros, la Hoja de tasas de interés de depósitos, la Hoja de tasas de interés de certificados de depósito y el Programa de cargos personales. Podemos cambiar estas divulgaciones en cualquier momento y se lo notificaremos según lo exija la ley.

8. Limitaciones en las transacciones

a. Restricciones de retiros. Permitiremos un retiro solo si su cuenta tiene un saldo disponible suficiente para cubrir el monto total del retiro o tiene fondos disponibles suficientes en una cuenta vinculada a su cuenta, como se describe a continuación en la sección titulada "Cuentas vinculadas para protección contra sobregiros". Las partidas libradas contra fondos disponibles insuficientes estarán sujetas a un cargo por servicio (una "Carga por sobregiro") si se paga la partida (como se describe a continuación). Si hay suficientes fondos disponibles para cubrir algunas, pero no todas sus partidas, podemos permitir aquellos retiros para los que haya suficientes fondos disponibles en cualquier orden a nuestra discreción.

También podemos negarnos a permitir un retiro en otros casos; por ejemplo: cualquier disputa entre los titulares sobre la cuenta (a menos que un tribunal nos haya ordenado que permitamos el retiro); se notifique un embargo legal u orden de embargo; la cuenta garantice una obligación para con nosotros; no se haya presentado alguna documentación requerida; o si no paga a tiempo un préstamo que tenga con nosotros. Nos reservamos el derecho de exigir a los miembros que notifiquen por escrito cualquier retiro previsto de cualquier cuenta (excepto cuentas de cheques) con un plazo no inferior a 7 días y hasta 60 días, según lo exija la ley, antes de dicho retiro.

b. Limitaciones en las transacciones. Nos reservamos el derecho de limitar el volumen de cheques o efectivo depositado y el número de depósitos por día. Si las transacciones en su cuenta superan el volumen o el monto que se considera normal para la actividad del consumidor, podemos limitar la actividad de su cuenta o cerrarla. Consulte su Declaración de veracidad en los ahorros o la Parte III, "Transferencias electrónicas de fondos".

9. Congelamientos de cuentas administrativas

Existen muchas razones por las que podemos rechazar o impedir transacciones hacia o desde su cuenta o restringir su cuenta de otro modo, pero generalmente lo hacemos como forma de protección hacia usted o hacia nosotros, o para cumplir con la ley. Usted reconoce y acepta que podemos rechazar o impedir cualquiera o todas las transacciones hacia o desde su cuenta, incluidos el rechazo, la congelación, la revocación o la demora de cualquier retiro, pago o transferencia de fondos específicos hacia o desde su cuenta, o la eliminación de fondos de su cuenta para mantenerlos pendientes de investigación, incluso en una o más de las siguientes circunstancias:

- Su cuenta está involucrada en cualquier procedimiento legal o administrativo.
- Recibimos información o instrucciones contradictorias con respecto a la titularidad, el control, los fondos o la actividad de la cuenta.
- Sospechamos que puede ser víctima de fraude, estafa o explotación financiera, aunque haya autorizado la o las transacciones.
- Creemos razonablemente que su cuenta puede estar sujeta a actividades irregulares, no autorizadas, fraudulentas o ilegales;
- Estamos cumpliendo a nuestra entera discreción con cualquier ley, norma o reglamento federal, estatal o local, incluidas las normas federales de control y sanciones de activos y las normas contra el lavado de dinero, o con nuestras políticas adoptadas para garantizar que cumplimos con esas leyes, normas o reglamentos.
- O bien, creemos razonablemente que es necesario hacerlo para evitar una pérdida o reducir el riesgo para nosotros.

También podemos limitar los depósitos en efectivo o los retiros de su cuenta (o todas sus cuentas de forma conjunta) en una sola transacción o retiros o depósitos totales durante cualquier período, o quién puede hacer depósitos, con el fin de reducir el riesgo o mejorar nuestros esfuerzos por cumplir con la ley aplicable. Podemos asignar y transferir la información y documentación de su cuenta a un número de cuenta de reemplazo a nuestra discreción y sin previa notificación. Podemos realizar esta asignación cuando lo consideremos necesario para evitar interrupciones, incluso cuando usted o cualquier signatario notifiquen que su cuenta está en riesgo. Si le emitimos un número de cuenta de sustitución, el presente Acuerdo por el cual se rige usted y su cuenta continuará aplicándose, sin interrupción, como si mantuviera el número de cuenta que fue discontinuado. No seremos responsables de ninguna acción que tomemos en virtud de esta sección o secciones relacionadas, y podemos tomar dichas medidas sin previa notificación.

10. Fondos insuficientes y sobregiros

a. Saldo disponible. "Saldo disponible" se refiere a los fondos de su cuenta disponibles para su retiro y puede que no sean los mismos que el saldo actual de su cuenta. Su saldo disponible será inferior al saldo actual de su cuenta, por ejemplo, cuando haya:

1. Retenciones de depósito: retenciones sobre fondos que se han depositado, pero que aún no están disponibles para su retiro o transferencia, incluidas las retenciones aplicadas sobre partidas que anteriormente se han devuelto impagas (consulte la Parte II, "Política de disponibilidad de fondos", para obtener más información).
2. Transacciones preautorizadas con tarjeta de débito: esto ocurre cuando un comercio ha solicitado una autorización de pago y el comercio aún no ha presentado el cargo final.
3. Fondos sujetos a disputa.
4. Cargos y costos de servicio indicados en el Programa de cargos personales.
5. Otras retenciones.

b. Su responsabilidad por sobregiro. Si, algún día, el saldo disponible en su cuenta de cheques no es suficiente para cubrir cheques y otras partidas cuando se registren en su cuenta, dichos cheques y partidas se tratarán de acuerdo con nuestros procedimientos de sobregiro y los términos de este Acuerdo. Determinamos que un saldo disponible es insuficiente en el momento en que se nos presenta el cheque u otra partida para el pago final, que puede ser posterior al momento en que usted realiza o autoriza la transacción. No tenemos obligación de notificarle un cheque u otra partida que sobregire su cuenta. Si pagamos una partida que sobregira su cuenta, usted es responsable y acepta pagar inmediatamente el monto del sobregiro y cualquier cargo. Usted estará sujeto a un cargo por cada partida que paguemos por encima del monto del saldo disponible, según se establece en el Programa de cargos personales. Nos reservamos el derecho de intentar cobrar partidas que hayan sido devueltas anteriormente en cualquier momento, incluso otorgando a la institución financiera del pagador tiempo adicional más allá de los límites del plazo de medianoche.

c. Cuentas vinculadas para protección contra sobregiros. Le ofrecemos la opción de vincular su cuenta de cheques con sus cuentas elegibles mantenidas en OnPoint (incluidos ciertos productos de ahorro, líneas de crédito y tarjetas de crédito personales y

comerciales). Los retiros de protección contra sobregiros de productos de ahorro están sujetos a la Declaración de veracidad en los ahorros de este Acuerdo. Cuando no tiene suficiente saldo disponible para cubrir una partida, podemos transferir o adelantar automáticamente fondos disponibles desde una cuenta vinculada a su cuenta de cheques. Si su cuenta de respaldo vinculada no tiene suficientes fondos disponibles para cubrir el monto necesario, podemos negarnos a realizar la transferencia, su cuenta de cheques puede sobregirarse y es posible que se le cobre un cargo por sobregiro, según se establece en el Programa de cargos personales. Puede cancelar este servicio de transferencia por sobregiro en cualquier momento notificándonos antes de realizar una transferencia.

Si utiliza su cuenta de tarjeta de crédito para este servicio, los adelantos están sujetos a los términos y condiciones descritos en su acuerdo de tarjeta de crédito aplicable. Los fondos adelantados están sujetos a cargos financieros en virtud de su acuerdo de tarjeta de crédito. Consulte su acuerdo de tarjeta de crédito para obtener más información. Si utiliza su línea de crédito para este servicio, los adelantos están sujetos a los términos y condiciones descritos en el acuerdo de línea de crédito. Los fondos adelantados están sujetos a cargos financieros en virtud de su acuerdo de línea de crédito. Consulte su acuerdo de línea de crédito para obtener más información.

d. Partidas pagadas y partidas devueltas sin pagar. Si no tiene suficientes fondos disponibles sumando todas las fuentes (su saldo disponible y cualquier cuenta vinculada que reúna los requisitos) para cubrir el monto de una partida cuando se nos presenta para el pago final, podemos, a nuestra entera discreción:

- Pagar la partida, aunque no tenga un saldo disponible suficiente en su cuenta (pago de cortesía). Si pagamos una partida, lo haremos, independientemente del monto, de acuerdo con nuestros procedimientos operativos normales para dichas partidas. Si decidimos, a nuestra entera discreción, pagar un sobregiro, le cobraremos un cargo por sobregiro, según se establece en nuestro Programa de cargos personales. Cuando se paga una partida y se crea un sobregiro, usted acepta y nos autoriza a pagar la partida desde fondos de otra de sus cuentas o desde fondos depositados posteriormente en la cuenta, incluidos depósitos directos de beneficios gubernamentales, como el Seguro social. Todo saldo negativo en su cuenta vencerá y será pagadero inmediatamente, a menos que acordemos lo contrario por escrito.
- No pagar y devolver el cheque, el pago ACH u otra partida librada contra fondos insuficientes o no disponibles en su cuenta (cuando el saldo disponible en su cuenta no sea suficiente para pagar la partida), a pesar de que previamente establecimos un patrón de aceptación de dichas partidas. No estamos obligados a notificarle antes de que decidamos no autorizar una partida o no pagar una partida.

e. Responsabilidad de reembolso del miembro. Usted acepta que su saldo por descubierto, incluidos los cargos por descubierto aplicables, es pagadero y exigible a petición. Si hay más de un titular en una cuenta, todos los titulares son responsables solidariamente del reembolso del saldo de descubierto. Las cuentas pueden cerrarse por no haber pagado los saldos de descubierto y estarán sujetas a cobro y a cualquier otro recurso legal. Informaremos de los cierres de cuentas a las agencias de informes de crédito o de consumo.

f. Orden de contabilización. Generalmente, procesamos las partidas en el orden en que las recibimos, con la excepción de que para los cheques en los que nuestros sistemas pueden leer el número de cheque, las procesamos secuencialmente por número de cheque. Por ejemplo, el mismo día hábil recibimos tres cheques que no se cobraron en un cajero con los números de cheque 501, 510 y 515. Nuestro sistema restaría primero el 501, después el 510 y después el 515. Nos reservamos el derecho de pagar partidas en cualquier orden.

11. Partidas posfechadas y caducadas

Usted acepta no emitir ningún cheque o giro que sea pagadero en una fecha futura (posfechada). Si usted retira o emite un cheque o giro posfechado y nosotros lo pagamos antes de esa fecha, usted acepta que no tendremos responsabilidad alguna ante usted por dicho pago. Usted acepta no depositar cheques, giros u otras partidas antes de que sean pagaderas adecuadamente. No estamos obligados a pagar ningún cheque o giro girado en su cuenta que se presente más de seis meses después de su fecha (caducada); sin embargo, si el cheque o giro se paga en su cuenta, no tendremos responsabilidad alguna por dicho pago.

12. Órdenes de suspensión de pago

a. Solicitud de suspensión de pago. Puede solicitarnos que suspendamos el pago de cualquier cheque girado o débito de ACH programado desde su cuenta de cheques o de ahorros. Esto no se aplica a las partidas de pago de facturas. Puede solicitar la suspensión del pago por teléfono, por correo o en persona. En el caso de los cheques, la solicitud de suspensión del pago entrará en vigor si recibimos la orden a tiempo para que actuemos al respecto. Para los débitos ACH, la solicitud de suspensión del pago debe recibirse al menos tres días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia. Debe indicar su número de cuenta, la fecha y la cantidad exacta del cheque o ACH, y el número del cheque o emisor del débito ACH.

Si nos proporciona información incorrecta o incompleta, no seremos responsables de no suspender el pago de la partida. Si la solicitud de suspensión del pago no se recibe con tiempo suficiente para que actuemos al respecto, no seremos responsables ante usted ni ante ninguna otra parte del pago de la partida. Si volvemos a acreditar su cuenta después de pagar un cheque sobre una solicitud válida y oportuna para suspender el pago, usted acepta firmar una declaración que describa la disputa con el beneficiario, transferirnos todos sus derechos contra el beneficiario u otros titulares del cheque, y ayudarnos en las acciones legales adoptadas contra la persona.

b. Duración de la orden. Si realiza una solicitud de forma oral para suspender el pago, nos reservamos el derecho de solicitar su confirmación por escrito en un plazo de 14 días. Una solicitud por escrito de suspensión de pago tiene una vigencia de seis meses y puede renovarse por periodos adicionales de seis meses enviando una solicitud de renovación por escrito antes de que venza la orden de suspensión de pago vigente en ese momento. No tenemos que notificarle cuando venza una orden de suspensión de pago. Una solicitud de ACH para suspender el pago se hará efectiva indefinidamente, a menos que usted solicite por escrito que se elimine. No estamos obligados a notificarle cuando venza una orden de suspensión de pago.

c. Responsabilidad. Podemos cobrar un cargo por cada solicitud de suspensión del pago, según se establece en el Programa de cargos personales. No puede suspender el pago de ningún cheque de caja u otro cheque o pago que garanticemos. Debe tener en cuenta que, aunque el pago de la partida pueda suspenderse, usted puede seguir siendo responsable ante cualquier persona, incluso nosotros, que sea tenedora de la partida. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad de todos los costos, incluidos los honorarios de abogados, daños o reclamos relacionados con nuestra acción al rechazar el pago de una partida, incluidos los reclamos de cualquier copropietario, beneficiario o endosante por no suspender el pago de una partida como resultado de la información incorrecta que proporcione.

13. Partidas perdidas

Solo actuamos como su agente al recibir partidas suyas para su retiro y depósito, y nos reservamos el derecho de revertir el crédito por cualquier partida depositada o de cobrar a su cuenta las partidas en caso de que se pierdan en el proceso de cobro.

14. Nuestra responsabilidad por errores

Si no completamos correctamente una transacción de acuerdo con este Acuerdo, seremos responsables de sus pérdidas o daños, sin exceder el monto de la transacción, salvo que la ley establezca lo contrario. Sujetos a la legislación aplicable, no seremos responsables si: (a) sin que medie culpa nuestra, su cuenta no tiene suficiente dinero para completar la transacción; (b) circunstancias fuera de nuestro control impiden la transacción; (c) su pérdida es por causa de su negligencia o la negligencia de otra institución financiera; o (d) el dinero de su cuenta está sujeto a un proceso legal u otro reclamo. No seremos responsables de los daños consecuentes, excepto en casos de responsabilidad por incumplimiento ilícito, según lo permita la ley. No somos responsables de un cheque o giro que paguemos si actuamos de una manera comercialmente razonable y actuamos con la diligencia debida. Nuestras acciones constituirán obrar con la diligencia debida si dichas acciones o no acciones son coherentes con la legislación

estatal aplicable, las regulaciones y cartas operativas de la Reserva federal, las normas de la cámara de compensación y las prácticas bancarias generales que se siguen en el área a la que prestamos servicio. Usted nos otorga el derecho, al efectuar pagos de fondos depositados, de depender exclusivamente del tipo y la titularidad de la cuenta y de los términos de este Acuerdo. Cualquier conflicto entre sus declaraciones verbales o de nuestros empleados y cualquier formulario escrito se resolverá mediante referencia a este Acuerdo y cualquier otro acuerdo escrito aplicable.

15. Gravamen y derecho de garantía de la Credit Union

En la medida en que usted nos adeude dinero como prestatario, garante, endosante o de cualquier otra forma, la ley estatal nos otorga un gravamen sobre cualquiera o todos los fondos en cualquier cuenta en la que tenga un interés de propiedad, independientemente del origen de los fondos. Esta disposición no se aplica a las cuentas IRA o HSA ni a otras cuentas de jubilación con beneficios fiscales, a las obligaciones de tarjetas de crédito para consumidores, o en los casos en que la ley lo prohíba. Una vez que se encuentre en situación de incumplimiento, podemos ejercer nuestros derechos de gravamen legales sin previa notificación. Podemos aplicar estos fondos en cualquier momento para liquidar su endeudamiento. Si decidimos no aplicar nuestro gravamen, no renunciamos a nuestro derecho de aplicar el gravamen en un momento posterior. Además, usted nos otorga un interés de garantía consensuado sobre sus acciones y dividendos, y todos los depósitos e intereses, si los hubiera, en todas las cuentas y acepta que podemos utilizar los fondos de sus cuentas para pagar cualquier deuda o monto que nos adeude, excepto las obligaciones garantizadas por sus obligaciones de vivienda o de tarjeta de crédito al consumidor, a menos que se acuerde en su préstamo o acuerdos de crédito, sujeto a la legislación aplicable. Ninguna cuenta es cedible o negociable a terceros. Usted acepta que tenemos derecho a compensar los fondos de cualquiera de sus cuentas con la obligación que se nos debe. Podemos utilizar fondos mantenidos en sus cuentas conjuntas para pagar obligaciones de las que cualquier titular de cuenta es responsable, ya sea conjuntamente con otra o individualmente. Si la ley impone condiciones o límites a nuestra capacidad de tomar o compensar fondos en sus cuentas, en la medida en que pueda hacerlo por acuerdo, renuncia a esas condiciones y límites, y nos autoriza a aplicar fondos en todas o cualquiera de sus cuentas con nosotros a obligaciones que nos adeude.

Si no aplicamos o compensamos los fondos en sus cuentas para satisfacer su obligación, podemos aplicar una congelación administrativa en sus cuentas para proteger nuestros derechos de gravamen legales y podemos aplicar o compensar los fondos en sus cuentas al monto que nos adeuda en un momento posterior.

16. Procesos legales

Si se inicia cualquier acción legal contra su cuenta, incluida, entre otras, un gravamen, embargo u orden de embargo, podemos negarnos a pagar cualquier dinero de su cuenta hasta que se resuelva el problema, según lo permita la ley. Si incurrimos en gastos u honorarios de abogados para responder a un proceso legal, dichos gastos pueden cobrarse en su cuenta sin previa notificación, a menos que lo prohíba la ley. Todo proceso legal contra su cuenta está sujeto a nuestro gravamen y derecho de garantía.

17. Proceso informal de resolución de disputas

Ni usted ni nosotros podemos empezar, involucrarnos, o estar ligados a cualquier acción judicial (como litigante individual o miembro de una clase) que surja de las acciones de la otra parte relacionadas de cualquier forma con su cuenta o alegando que la otra parte ha incumplido alguna disposición de, o cualquier deber debido a, cualquier acuerdo con OnPoint, hasta que usted o nosotros hayamos notificado a la otra parte de conformidad con los procedimientos de notificación para el proceso informal de resolución de disputas descrito en esta sección, y han dado a la otra parte un período razonable para tomar medidas correctivas (si las medidas correctivas son apropiadas). Usted y nosotros acordamos que un período razonable para tomar medidas correctivas será de 60 días a partir de la fecha en que se haya entregado la notificación requerida, a menos que la legislación aplicable especifique un período más corto para que se tomen medidas correctivas, en cuyo caso el tiempo especificado en la legislación aplicable se considerará razonable a los efectos de esta sección. Debe proporcionar esta notificación una vez que tenga conocimiento de un reclamo y dentro del tiempo requerido por la legislación aplicable.

Todas las notificaciones que realice usted o nosotros en relación con este proceso informal de resolución de disputas deben estar hechas por escrito, firmadas por usted o por nosotros, y con una explicación de la base fáctica de cualquier presunto reclamo que proporcione a la otra parte suficiente información para tomar medidas correctivas. Si le notificamos en relación con este proceso informal de resolución de disputas, se considerará que la notificación se le ha entregado cuando se le envía a su dirección por correo de primera clase o cuando se entrega realmente a su dirección si se envía por otros medios. La dirección de notificación será la dirección asociada con su cuenta en el momento de la notificación. Solo puede haber una dirección de notificación designada en virtud de esta sección informal de resolución de disputas en un momento determinado. Cualquier notificación que nos proporcione se entregará o se enviará por correo postal de primera clase a nuestra dirección designada en este Acuerdo y se considerará entregada cuando recibamos realmente la notificación. Si cualquier notificación requerida por este proceso informal de resolución de disputas también es requerida por la ley aplicable, el requisito de la ley aplicable cumplirá con el requisito de notificación correspondiente en virtud de este proceso informal de resolución de disputas.

18. Información de la cuenta

A petición suya, le informaremos el nombre y la dirección de cada agencia de informes de crédito de la que obtengamos un informe de crédito relacionado con su cuenta. Nos comprometemos a no divulgar información a terceros sobre su cuenta con respecto a ninguna transacción o saldo, excepto según lo dispuesto en nuestra Política de privacidad y de conformidad con la legislación aplicable.

Usted nos autoriza a divulgar información sobre su cuenta a agencias de informes de crédito y a otras personas o agencias que, a nuestro juicio, tengan un fin legítimo para obtener información. Usted nos autoriza a divulgar información sobre su cuenta a un servicio de verificación de cuenta y a cualquier agencia de informes de crédito si cerramos su cuenta debido a un manejo insatisfactorio, fraude, intento de fraude o actividad delictiva.

Usted acepta que podemos intercambiar información de informes de crédito con otros en relación con cualquier actualización o renovación de cuentas y servicios adicionales que podamos ofrecer o ampliar en el futuro, o para cualquier otro fin comercial legítimo. Usted acepta que podemos compartir la información de su cuenta y cualquier información que nos proporcione con cualquiera de nuestras filiales y otros con el fin de considerar su elegibilidad para sus productos y servicios, incluidos productos financieros, de seguros y de inversión.

19. Notificaciones

a. Notificación de su parte sobre cambios en el nombre o la información de contacto. Usted es responsable de notificarnos cualquier cambio en su información de contacto, incluidas la dirección, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono, así como cualquier cambio de nombre. Estamos obligados a intentar comunicarnos con usted solo en la dirección más reciente que nos haya proporcionado. La notificación de cambio de dirección puede enviarse por escrito, llamando al Centro de contacto o visitando una de nuestras sucursales. Usted acepta que podemos confiar en una notificación de cambio de dirección de un proveedor externo, el Servicio postal de EE. UU. o cualquier otra agencia gubernamental para actualizar su dirección en nuestros registros. No tendremos ninguna responsabilidad ante usted por cambiar su dirección en función de dicha información, incluso si dicha información es incorrecta.

b. Nuestras notificaciones. Cuando le informamos de cambios que afectan sus derechos y obligaciones, lo hacemos entregando o poniendo a su disposición una notificación. En algunos casos, podemos publicar una notificación de cambio en nuestras sucursales o en nuestro sitio web. De lo contrario, le enviaremos la notificación por correo a la dirección que figura actualmente para su estado de cuenta o, si usted ha aceptado este método, podemos proporcionársela electrónicamente. Podemos proporcionar una notificación como un mensaje en su estado de cuenta o como un adjunto a su estado de cuenta. Todas las notificaciones, cambios y divulgaciones se proporcionarán en inglés. Como cortesía, también podemos proporcionar versiones traducidas a otros idiomas. Sin embargo, cualquier traducción es solo para su comodidad, puede no estar siempre disponible y no crea derechos u

obligaciones adicionales. La versión en inglés rige el significado de todos los términos y controla sus derechos y obligaciones. Le notificaremos, de la forma que consideremos apropiada según las circunstancias, cualquier cambio en los términos, tarifas o cargos, según lo exija la ley. Nos reservamos el derecho de renunciar a cualquier término de este Acuerdo. Dicha renuncia no afectará nuestro derecho de ejecución futura.

c. Fecha efectiva de la notificación. Cualquier notificación por escrito que nos proporcione será efectiva cuando la recibamos realmente. Cualquier notificación por escrito que le proporcionemos entrará en vigor cuando se deposite en el Correo de EE. UU., con franqueo pagado y dirigido a la dirección de correo de su estado de cuenta o, si ha dado su consentimiento para la entrega electrónica, cuando le hayamos enviado un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que haya designado o puesto a disposición electrónicamente. La notificación a un titular de cuenta se considera una notificación a todos los titulares de cuenta.

d. Notificación de información negativa. Podemos comunicar información sobre sus préstamos, cuentas de ahorro o cuentas de depósito a las agencias de crédito o a las agencias de informes de consumo. Los pagos atrasados, los pagos omitidos u otros incumplimientos en sus cuentas pueden reflejarse en su informe de crédito.

20. Comunicaciones

Al firmar o autenticar de otro modo una solicitud de cuenta o tarjeta de firma, o usar una cuenta, usted acepta que nosotros y nuestros agentes, incluidos cobradores de deuda de terceros podamos ponernos en contacto con usted por teléfono o mensaje de texto en cualquier número de teléfono asociado a su cuenta, incluidos los números de teléfono móvil, lo que podría dar lugar a cargos para usted por parte de su proveedor de servicios de teléfono móvil, para administrar su cuenta o cobrar cualquier cantidad que nos adeude, excluyendo cualquier contacto con fines de publicidad y telemarketing según lo establecido por la ley.

Asimismo, acepta que las formas de contacto pueden incluir el uso de mensajes de voz o texto pregrabados o artificiales y el uso de un dispositivo de marcado automático. Puede retirar el consentimiento para que se pongan en contacto con usted en su número de teléfono móvil en cualquier momento, notificándonoslo por escrito o por cualquier otro medio razonable. Si ha proporcionado un número de teléfono móvil relacionado con su cuenta, usted declara y acepta que es el suscriptor del servicio de teléfono móvil o usuario habitual con respecto al número de teléfono móvil proporcionado y tiene la autoridad para dar este consentimiento. Además, acepta notificarnos cualquier cambio en el número de teléfono móvil para el cual nos proporcione su consentimiento para que nos pongamos en contacto con usted. Además, según corresponda, usted acepta que podamos comunicarnos con usted por correo electrónico o mensaje seguro a través de la Banca en línea. Usted acepta indemnizarnos a nosotros y a nuestros agentes, y eximirnos a nosotros y a nuestros agentes, de y contra todas y cada una de las pérdidas, reclamos, daños, responsabilidades, costos o gastos (incluidos los honorarios de abogados) que surjan de la violación por su parte de cualquiera de las declaraciones y acuerdos anteriores.

Además, para ayudar a mitigar los daños a usted y a su cuenta, podemos ponernos en contacto con usted a cualquier número de teléfono asociado a su cuenta, incluido un número de teléfono móvil, para enviarle cualquier mensaje relacionado con la actividad fraudulenta presunta o real en su cuenta, violaciones de la seguridad de los datos o robo de identidad después de una violación de la seguridad de los datos, transferencias de dinero o cualquier otro mensaje que lo exija permitido por la ley aplicable. Estos contactos relacionados con el fraude y la seguridad no contendrán mensajes de telemarketing, marketing cruzado, publicidad o cobro de deuda de ningún tipo. Los contactos serán concisos y de frecuencia limitada según lo exija la ley. Tendrá la oportunidad de optar por no recibir dichas comunicaciones en el momento de la entrega.

21. Números de identificación fiscal y retención de respaldo

Si su cuenta está o pasa a estar sujeta a retenciones de respaldo, estamos obligados por ley a retener y pagar al Servicio de Impuestos Internos un porcentaje requerido de pagos de intereses y otros pagos en determinadas condiciones. Si no proporciona un número de identificación fiscal (TIN) correcto o no cumple con otros requisitos aplicables, puede sufrir retenciones de respaldo, así como sanciones civiles o penales. Podemos suspender la apertura de su cuenta hasta que proporcione un TIN preciso.

22. Estados de cuenta

a. Entrega. Recibirá un estado de cuenta periódico, ya sea por Correo Postal de EE. UU. o electrónicamente, de acuerdo con sus instrucciones, de todas las transacciones y actividades en su cuenta durante cada período de estado de cuenta. Usted acepta que solo se necesita un estado de cuenta para una cuenta conjunta. Usted entiende que se considera que los estados de cuenta y los cheques están disponibles en la fecha en que se envía el estado de cuenta o la información se pone a su disposición por correo electrónico o a través de la banca en línea y móvil. Si ha solicitado recibir estados de cuenta e información de la cuenta por correo, le enviaremos sus estados de cuenta por correo a la última dirección que nos haya proporcionado. Si se nos devuelve alguno de sus estados de cuenta o información de cuenta debido a una dirección postal incorrecta o a una dirección de correo electrónico incorrecta, modificada o caducada, en el caso de los estados de cuenta o información de cuenta que haya dado su consentimiento para recibir por correo electrónico, podemos dejar de entregar estados de cuenta. Destruiremos cualquier estado de cuenta o información de cuenta que se devuelva como no entregado. Podemos cobrarle un cargo por los estados de cuenta impresos enviados por correo, tal como se indica en el Programa de cargos personales.

b. Contenido. Para las cuentas de cheques, usted entiende que cuando se paga, su cheque original se convierte en nuestra propiedad y es posible que no se le devuelva. Usted acepta conservar una copia o copia al carbón de su cheque original para verificar su validez. Si solicita que le proporcionemos un cheque original o una copia suficiente, acepta que podamos proporcionar una imagen electrónica del cheque original o una copia suficiente si ha aceptado recibir información de la cuenta o estados de cuenta electrónicamente. Conservaremos copias y las pondremos a disposición previa solicitud con un cargo, según se establece en el Programa de cargos personales.

c. Examen. Usted es responsable de examinar de inmediato cada estado de cuenta e informarnos cualquier irregularidad. No seremos responsables de ningún endoso falsificado, alterado, no autorizado o que no esté firmado, discrepancias, o pagos o transacciones erróneos (incluidos los cargos impuestos por OnPoint o cualquier otra persona) sobre cualquier partida librada en su cuenta (1) si no obra con la diligencia debida al examinar de inmediato el estado de cuenta para detectar cualquier irregularidad; o (2) no nos notifique en el plazo de 30 días calendario desde la fecha de envío del primer estado de cuenta y disponibilidad de cheques que contengan cualquier falsificación, alteración, o firma no autorizada en el anverso o el reverso de una partida; o (3) cualquier partida que esté falsificada o alterada de una manera no detectable por una persona razonable, incluido el uso no autorizado de una máquina o sello de firma por fax.

Las transferencias electrónicas no autorizadas de fondos regidas por el Reglamento E están sujetas a diferentes períodos de notificación. Consulte la sección Transferencias electrónicas de fondos más adelante para obtener más detalles.

d. Notificación de errores. Usted acepta que nuestra retención de cheques no altera ni exige su responsabilidad de examinar sus estados de cuenta y todas las transacciones incluidas ni el límite de tiempo para notificarnos cualquier error. El estado de cuenta se considerará correcto a todos los efectos, y no seremos responsables de ningún pago realizado o cargado a su cuenta, a menos que nos notifique por escrito dentro del límite de tiempo anterior después de que el estado de cuenta se ponga a su disposición.

e. Estados electrónicos. Si su estado de cuenta se proporciona electrónicamente, se le enviará un correo electrónico que lo dirigirá al sitio web donde puede acceder, revisar, imprimir, copiar y descargar sus estados de cuenta periódicos utilizando los procedimientos que autorizamos. Nuestros correos electrónicos se enviarán a la dirección de correo electrónico proporcionada por el titular de la cuenta. Si se incluye un cambio en los términos u otra notificación en un estado de cuenta electrónico enviado electrónicamente, no estamos obligados a agregar una notificación por separado de dicho cambio en los términos u otra notificación dentro de la misma notificación por correo electrónico de que el estado de cuenta electrónico está disponible para su revisión.

23. Cuentas inactivas y abandonadas

Si tiene una cuenta de la que no ha realizado un retiro, depósito o transferencia que involucre su cuenta durante más de un año, podemos clasificar su cuenta como una cuenta inactiva. Si no se ha realizado un depósito o retiro en la cuenta o no hemos tenido otro contacto con usted durante tres años o según lo exija la ley, se supone que la cuenta está abandonada. Los fondos en cuentas abandonadas se remitirán de acuerdo con la legislación estatal. Proporcionaremos una notificación por escrito a su última dirección informada al menos tres meses antes de imponer cualquier cargo por dicha remisión, según lo exija la ley. Una vez que los fondos se han entregado al estado, no tenemos ninguna responsabilidad adicional para con usted por dichos fondos y, si decide reclamar dichos fondos, debe solicitarlos a la agencia estatal correspondiente.

24. Rescisión de la cuenta

Podemos rescindir su cuenta en cualquier momento sin previa notificación. Además, podemos exigirle que cierre su cuenta y solicite una nueva cuenta por motivos que incluyen, entre otros: (1) hay un cambio en los propietarios o signatarios autorizados; (2) se ha denunciado o cometido una falsificación o fraude en relación con su cuenta; (3) existe una disputa en cuanto a la titularidad de los fondos en la cuenta; (4) se pierda o se robe cualquier cheque de la cuenta; (5) hay un exceso de partidas devueltas impagas (según lo determinemos a nuestra entera discreción); (6) nos ha tergiversado cualquier información o ha abusado de alguna de sus cuentas; o (7) lo consideremos razonablemente necesario para evitar una pérdida para usted o para nosotros. Puede rescindir su cuenta en cualquier momento notificándonos por teléfono, en persona, por correo electrónico o por correo postal. Nos reservamos el derecho de exigir el consentimiento de todos los propietarios para rescindir una cuenta conjunta. Si su cuenta se cierra por cualquier motivo, usted nos autoriza a reabrir su cuenta para procesar cualquier transacción autorizada antes del cierre de la cuenta, o para otros fines coherentes con la ley aplicable.

25. Cancelación de la membresía

Puede cancelar su membresía de OnPoint después de habernos enviado una notificación por teléfono, en persona, por correo electrónico o por correo postal sobre su intención de cancelar la membresía. Podemos suspender todo el acceso y los servicios de su cuenta y expulsarlo de la membresía por cualquier motivo permitido por la legislación aplicable, incluido el incumplimiento de nuestros Estatutos; la pérdida de la membresía; el incumplimiento de sus obligaciones de membresía; la destrucción o el daño intencionados a la propiedad de OnPoint; o la actuación sin civismo en las negociaciones con miembros, ejecutivos y empleados de OnPoint.

26. Muerte o incompetencia

Usted acepta notificarnos de inmediato si algún miembro, titular de cuenta o firmante autorizado fallece o un tribunal lo declara incompetente. Hasta que recibamos una notificación de fallecimiento o incompetencia, podemos respetar todas las órdenes de transferencia, retiros, depósitos y otras transacciones en una cuenta y no seremos responsables de ninguna acción o inacción adoptada sobre esa base. Incluso después de dicha notificación, podemos continuar pagando cheques o giros u honrando otros pagos u órdenes de transferencia autorizados por el miembro fallecido durante un período de diez días después del fallecimiento del miembro, a menos que recibamos instrucciones de cualquier persona que reclame un interés en la cuenta para suspender el pago de los cheques, giros u otras partidas. Cuando recibimos una notificación de que un titular de cuenta ha muerto o ha sido declarado incompetente, podemos poner una retención en la cuenta y no permitir retiros. Podemos mantener fondos en su cuenta hasta que conozcamos la identidad del sucesor. Podemos exigir a cualquier persona que reclame los fondos de la cuenta de un titular fallecido que nos indemnice por cualquier pérdida resultante de nuestra aceptación de ese reclamo. El presente Acuerdo será vinculante para los herederos o representantes legales de cualquier titular de cuenta.

27. Instrucciones especiales para la cuenta

Puede solicitarnos que facilitemos ciertos acuerdos de fideicomiso, testamento o cuenta ordenados por un tribunal. Pero, dado que no proporcionamos asesoramiento legal, no podemos asesorarlo sobre qué acuerdo de cuenta cumple de forma más adecuada los requisitos específicos de su fideicomiso u orden judicial. Si nos pide que sigamos instrucciones que creemos que podrían exponernos a reclamos, demandas o cualquier responsabilidad, ya sea directa o indirectamente, podemos negarnos a seguir sus instrucciones o podemos requerir una fianza u otra protección. Podemos solicitar su promesa de defendernos frente a cualquier reclamo y pagar todos los honorarios y costos legales asociados con la defensa. Toda partida presentada con una leyenda de pago completo debe presentarse en persona a un funcionario de OnPoint; de lo contrario, se acepta el pago con reserva completa de derechos. Los cambios en la cuenta solicitados por usted, o cualquier titular de la cuenta, como agregar o cerrar una cuenta o servicio, se deben evidenciar con una solicitud firmada y deben estar aceptados por nosotros.

28. Poder notarial

Un poder notarial es un documento que usted firma para autorizar a otra persona, llamada agente, a actuar en su nombre. Si firma un poder notarial, el agente puede firmar en su nombre y realizar cualquier actividad que usted pudiera hacer en relación con la cuenta, incluidos retirar o gastar todo el dinero en la cuenta. No firme un poder notarial, a menos que confíe en que el agente actuará en su mejor interés. Si decide añadir un agente, debe proporcionar un formulario de poder notarial que aceptemos y podemos exigirle que utilice nuestro propio formulario. Podemos confiar en una copia de un poder notarial original. Nos reservamos el derecho de ponernos en contacto con usted o su agente para verificar su intención, pero no estamos obligados a investigar los hechos relacionados con ningún poder notarial que se nos proporcione en su nombre, incluso si su firma en el poder notarial es auténtica o si el agente continúa teniendo autoridad.

Podemos seguir o negarnos a seguir las instrucciones del agente en cualquier momento, incluso si sospechamos de fraude o abuso en su cuenta, a menos que la ley estatal exija lo contrario. También podemos rechazar la solicitud de un agente de convertirse en cotitular o beneficiario de una cuenta, pero no tenemos responsabilidad alguna ante nadie si lo hacemos. No tenemos responsabilidad alguna cuando seguimos o nos negamos a seguir las instrucciones de un agente, por ejemplo, si su agente hace un uso indebido de la autoridad que usted le ha dado, y usted acepta indemnizarnos y eximirnos de responsabilidad por cualquier reclamo que surja en nuestra contra debido a nuestra confianza en el poder notarial. El poder notarial de un agente en una cuenta se cancela cuando el titular de la cuenta fallece.

La revocación de un poder notarial no será efectiva hasta que nos haya proporcionado una notificación por escrito de dicha revocación.

29. Contacto de confianza

Un contacto de confianza (Trusted Contact, TC) es alguien que usted designa que tiene 18 años o más con quien podemos ponernos en contacto en relación con su cuenta si no podemos ponernos en contacto con usted, si sospechamos que se ha producido una explotación financiera de su(s) cuenta(s) o afiliación, o si tenemos inquietudes sobre su capacidad para administrar su(s) cuenta(s) debido a su estado de salud. Al designar un TC, usted nos autoriza a ponernos en contacto con el TC para confirmar su información de contacto actual, su estado de salud o la identidad de un tutor legal, albacea, fideicomisario o agente bajo poder notarial. Si sospechamos de explotación financiera u observamos actividad inusual en la cuenta, nos autoriza a comentar detalles específicos de la

transacción con su TC que sean relevantes para nuestra inquietud, pero no proporcionaremos estados de cuenta, saldos, historial completo de transacciones ni información de la cuenta no relacionada con la inquietud específica. No estamos obligados a contactar o intentar contactar con su TC y podemos contactar con su TC a nuestra discreción. No somos responsables de las consecuencias derivadas de nuestra decisión de contactar o no con su TC. Su TC no podrá ver la información de su cuenta, completar transacciones en su cuenta ni consultar sobre la actividad de la cuenta. Puede designar hasta dos TC y cambiarlos o eliminarlos en cualquier momento proporcionándonos un formulario de autorización de TC recién firmado, que sustituirá a cualquier formulario anterior registrado. La designación de un TC es opcional y puede retirar esta autorización en cualquier momento notificándonoslo por escrito.

30. Supervisión y grabación de comunicaciones

Podemos supervisar y grabar las comunicaciones entre usted y nosotros, incluidos conversaciones telefónicas, mensajes electrónicos, registros electrónicos u otras transmisiones de datos que afecten a sus cuentas u otros productos y servicios. Salvo que la ley aplicable prohíba lo contrario, usted acepta que podemos supervisar y grabar dichas comunicaciones sin su aprobación ni previa notificación.

31. Cláusula de divisibilidad

En el caso de que un tribunal considere que algún párrafo de este Acuerdo o una parte de él es inválido o inaplicable por cualquier motivo, los demás párrafos y partes de este Acuerdo no serán inválidos ni inaplicables y continuarán con pleno vigor y efecto.

32. Aplicación

Usted acepta ser responsable ante OnPoint por cualquier responsabilidad, pérdida o gasto, según lo dispuesto en este Acuerdo en el que OnPoint incurra como resultado de cualquier disputa que involucre sus cuentas o servicios. Usted autoriza a OnPoint a deducir dicha responsabilidad, pérdida o gasto de su cuenta sin previa notificación. En el caso de que cualquiera de las partes interponga una acción legal para hacer cumplir el Acuerdo o cobrar fondos sobregirados en cuentas a las que se acceda en virtud del presente Acuerdo, la parte ganadora tendrá derecho, sujeto a la legislación aplicable, al pago por parte de la otra parte de los honorarios y costos razonables de sus abogados, incluidos los honorarios por cualquier recurso, procedimiento de quiebra y cualquier acción de cobro posterior a la sentencia, si procede.

33. Cambios en el presente Acuerdo

Podremos modificar el presente Acuerdo en cualquier momento. Podemos añadir nuevos términos, eliminar o modificar términos existentes, añadir nuevas cuentas y servicios, interrumpir cuentas o servicios existentes y convertir cuentas y servicios existentes en nuevas cuentas y servicios. Normalmente, le enviamos una notificación previa de un cambio adverso en este Acuerdo. Podemos realizar cambios sin previa notificación a menos que la ley exija lo contrario. Podemos, pero no estamos obligados a, notificarle los cambios que realicemos por motivos de seguridad o que creamos que son beneficiosos o no adversos para usted. Cuando modificamos el presente Acuerdo, la versión vigente en ese momento sustituye a todas las versiones anteriores y rige su cuenta en el futuro. Si continúa utilizando su cuenta o la mantiene abierta, se considera que acepta y está de acuerdo con el cambio y está vinculado por el cambio. Si no está de acuerdo con el cambio, puede cerrar su cuenta según lo dispuesto en este Acuerdo. Consulte la sección titulada "Notificaciones" para obtener información sobre cómo proporcionamos notificaciones de cambios en este Acuerdo y sus cuentas.

34. Legislación aplicable

El presente Acuerdo se rige por los Estatutos de OnPoint, las leyes y reglamentos federales, las leyes y reglamentos del Estado de Oregón, y las reglas de la cámara de compensación local y otras normas del sistema de pago, con sus oportunas modificaciones. Cualquier disputa relacionada con el presente Acuerdo estará sujeta a la jurisdicción del tribunal del condado en el que se encuentran las oficinas administrativas de OnPoint, que es el condado de Multnomah, Oregón. En consecuencia, según lo permita la ley aplicable, usted acepta que cualquier acción legal relacionada con este Acuerdo se interpondrá en el condado de Multnomah, Oregón.

II. POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

1. Política general

Nos reservamos el derecho de aplicar retenciones razonables sobre fondos depositados en cuentas de ahorro, en la medida permitida por la ley. Para las cuentas de cheques, nuestra política de disponibilidad de fondos se establece a continuación.

Nuestra política general es poner a su disposición los fondos de sus depósitos de cheques el mismo día hábil en que recibamos su depósito, a menos que su depósito esté sujeto a una retención como se describe en esta Parte II. Los depósitos electrónicos estarán disponibles el día hábil en que recibamos el depósito. Mientras los depósitos no estén disponibles, no puede retirar fondos en efectivo y no utilizaremos los fondos para pagar las partidas presentadas en su cuenta. Una vez disponibles los depósitos, puede retirar los fondos en efectivo y utilizaremos los fondos para pagar las partidas. Recuerde que incluso después de que hayamos puesto los fondos a su disposición y usted haya retirado los fondos, usted sigue siendo responsable de los depósitos que haya realizado, que nos sean devueltos y de cualquier otro problema relacionado con su depósito. Para determinar la disponibilidad de sus depósitos, cada día es un día hábil, excepto sábados, domingos y feriados federales. Si realiza un depósito en un día hábil en que nuestras sucursales estén abiertas, antes de la hora de cierre, o en uno de nuestros cajeros automáticos antes de las 8:00 p.m. (hora del Pacífico), consideraremos ese día como la fecha de su depósito. Si realiza un depósito después de dichas horas, o en un día en que nuestras sucursales no están abiertas o que no es un día hábil, consideramos que el depósito se realizó el siguiente día hábil que abramos.

2. Reserva de derecho de retención

En algunos casos, no pondremos a su disposición todos los fondos que deposite mediante cheque el mismo día hábil de su depósito. Dependiendo del tipo de cheque que deposite, o si deposita cheques en un cajero, los fondos pueden no estar disponibles hasta el quinto día hábil después del día de su depósito. Pero los primeros \$300 de su depósito en su cuenta de cheques pueden estar disponibles el mismo día hábil. Si no vamos a poner a disposición todos los fondos de su depósito el mismo día hábil, le notificaremos en el momento en que realice su depósito. También le comunicaremos cuándo estarán disponibles los fondos; si necesita los fondos de un depósito de inmediato, infórmenos en el momento del depósito para que podamos ayudarle de la mejor manera. Si su depósito no se presenta directamente a un empleado de OnPoint, o si decidimos tomar esta medida después de que haya abandonado las instalaciones, le enviaremos la notificación por correo postal a más tardar el día después de que recibamos su depósito.

3. Retenciones sobre otros fondos

Si cobramos un cheque por usted que se gira contra otra institución financiera, podemos retener la disponibilidad de una cantidad correspondiente de fondos que ya están en su cuenta. Esos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que cobramos habrían estado disponibles si usted los hubiera depositado. Si aceptamos para depósito un cheque librado contra otra institución financiera, podemos poner a disposición los fondos del depósito para su retiro inmediato, pero retrasar su disponibilidad para retirar una cantidad correspondiente de fondos que tenga depositados en otra cuenta con nosotros. Los fondos de la otra cuenta no estarán disponibles para su retiro hasta los horarios que se describen en otra sección de esta declaración informativa para el tipo de cheque que usted depositó.

4. Pueden aplicarse retrasos más largos

Podemos retrasar su capacidad de retirar fondos depositados mediante cheque en su cuenta una cantidad de días adicional por estos motivos:

- a. Creemos que no se pagará un cheque que deposite.
- b. Deposita cheques en cualquiera de sus cuentas de depósito con nosotros por un total de más de \$6,800 en un mismo día.
- c. Deposita un cheque que se ha devuelto sin pagar.
- d. Ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
- e. Hay una emergencia, como un fallo de las comunicaciones o de los equipos informáticos.

Le notificaremos si retrasamos su capacidad para retirar fondos por cualquiera de estos motivos, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil después del día de su depósito.

5. Depósitos en cajeros automáticos

Es posible que los fondos de depósitos en todos los cajeros automáticos que superen su límite diario en un día no estén disponibles hasta el segundo día hábil después del día del depósito. Todos los cajeros automáticos que poseemos u operamos se identifican como nuestros equipos. Los fondos de depósitos (efectivo o cheques) realizados en cajeros automáticos que no poseemos u operamos pueden no estar disponibles hasta el quinto día hábil después del día de su depósito. El monto disponible para el retiro inmediato de un depósito en cajero automático varía según los límites de su tarjeta. Todos los plazos de disponibilidad de fondos de cajeros automáticos también pueden estar sujetos a las mismas retenciones descritas en las Secciones 2-4 y 7 de esta Parte II "Política de disponibilidad de fondos".

6. Depósitos móviles a través de captura remota de depósitos

Los fondos superiores a \$1,500 por día hábil de depósitos móviles realizados con captura remota de depósitos (Remote Deposit Capture, RDC) estarán disponibles dos días hábiles después del día del depósito. Los plazos de disponibilidad de los fondos de depósito móvil también están sujetos a las mismas retenciones descritas en las Secciones 2-4 y 7 de esta Parte II "Política de disponibilidad de fondos".

7. Reglas especiales para nuevas cuentas

Es posible que se apliquen las siguientes reglas especiales durante los primeros 30 días en que su cuenta esté abierta:

- a. Los fondos de depósitos ACH estarán disponibles el día en que recibamos el depósito.
 - b. Los fondos provenientes de depósitos de transferencias bancarias y los primeros \$6,800 del total diario de depósitos de cheques de caja, cheques certificados, cheques de ventanilla, cheques de viajero y cheques del gobierno federal, estatal y local, estarán disponibles el siguiente día hábil posterior a la fecha del depósito si el depósito cumple con ciertas condiciones (por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted). Es posible que el importe superior a \$6,800 no esté disponible hasta el noveno día hábil después del día de su depósito. Si su depósito de estos cheques (que no sea un cheque del Tesoro de EE. UU.) no se realiza en persona a uno de nuestros empleados, los primeros \$6,800 podrían no estar disponibles hasta el segundo día hábil después del día de su depósito.
 - c. Es posible que los fondos de todos los demás depósitos de cheques no estén disponibles hasta el noveno día hábil después del día de su depósito.

III. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Los siguientes términos establecen tanto sus derechos y responsabilidades adicionales y relativos a las transferencias electrónicas de fondos como los nuestros. Los términos y condiciones establecidos en otras partes del presente Acuerdo también se aplicarán a su servicio de transferencia electrónica de fondos.

Las transferencias electrónicas de fondos son transferencias de dinero iniciadas electrónicamente a través de depósitos y pagos preautorizados, tarjetas de débito, cajeros automáticos, transacciones en punto de venta (point-of-sale, POS), servicios telefónicos proporcionados por el personal del Centro de contacto, respuesta de audio (Cajero telefónico), y servicios de transferencia de fondos de la Banca en línea y móvil, de cuenta a cuenta y Zelle que involucran sus cuentas de depósito de OnPoint.

Las disposiciones de la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos y el Reglamento E se aplican específicamente a las cuentas de consumo establecidas principalmente con fines personales, familiares o privados. Las cuentas no destinadas al consumidor no están cubiertas por estas disposiciones. Además, las transferencias electrónicas de fondos que cumplan con la definición de transferencias de remesas se rigen por la parte 1005 del Título 12 del CFR, subparte B. Los requisitos para las transferencias de remesas y, en consecuencia, los términos de este Acuerdo pueden variar para esos tipos de transacciones y se le comunicarán en el momento en que se soliciten y presten dichos servicios, de acuerdo con la legislación aplicable. Una "transferencia de remesas" es una transferencia bancaria superior a \$15 solicitada para fines personales, familiares o privados a un destinatario designado en un país extranjero.

1. Servicios de tarjeta de débito/para cajero automático y POS de Visa

a. Tarjeta de débito Visa. Si aprobamos su solicitud de una tarjeta de débito Visa, puede utilizar su tarjeta para comprar bienes y servicios en cualquier lugar en el que los comercios participantes acepten su tarjeta de débito Visa. Los fondos para cubrir sus compras con tarjeta de débito Visa se deducirán de su cuenta de cheques. Si el saldo de su cuenta no es suficiente para pagar el monto de la transacción, podemos cancelar todos los servicios en virtud de este Acuerdo, a menos que haya completado nuestro formulario de autorización de transferencia de sobregiro y hayamos aprobado dicho formulario. No tiene derecho a suspender el pago de transacciones con tarjeta de débito Visa distintas de las transferencias preautorizadas en virtud de la Sección 14 siguiente.

Las compras con Visa se limitan al saldo disponible en su cuenta y a nuestros límites de compra diarios. Los POS y las compras con tarjeta de débito Visa tienen un monto combinado de límite de compra diario. Usted es el único responsable de cualquier disputa que pueda tener con la mercancía o los servicios recibidos utilizando la tarjeta de débito Visa. No somos responsables de ningún daño, responsabilidad o resolución de liquidación como resultado de la tergiversación de calidad, precio o garantía de bienes o servicios por parte de un comerciante. Deducimos el monto de su transacción, incluidos los cargos impuestos por el comercio o la institución financiera, de la cuenta de depósito que ha designado para este servicio. Podemos debitar o colocar una retención en su cuenta para una transacción el día en que se nos presente para su pago, por medios electrónicos u otros medios, o el día en que recibamos la notificación de la transacción, lo que ocurra primero, aunque la transacción no se registre efectivamente en su cuenta hasta una fecha posterior. Cuando utilice su tarjeta de débito Visa para una transacción con Visa, si el comercio solicita una autorización previa para esta transacción, aplicaremos una retención de tres días hábiles en su cuenta por el monto de la solicitud de autorización previa (que puede variar en algunos casos del monto de la compra real, dependiendo de la solicitud del comercio). Si el día hábil en que se registra la transacción en su cuenta, la retención de tres días hábiles no ha caducado, tanto el monto de la retención como el monto de la transacción reducen el saldo disponible en su cuenta.

b. Cajeros automáticos. Puede utilizar su tarjeta para cajero automático o tarjeta de débito Visa junto con su Número de Identificación Personal (Personal Identification Number, PIN) en los cajeros, y otras máquinas o instalaciones que podamos designar. En este momento, puede utilizar su tarjeta para:

- Realizar depósitos en sus cuentas de cheques y de ahorros.
- Retirar efectivo de sus cuentas de cheques y de ahorros.
- Acceder a una línea de crédito establecida. (Cualquier adelanto al que se acceda con esta tarjeta se rige por su Acuerdo de cuenta de préstamo).
- Realizar consultas de saldo sobre los saldos de las cuentas de cheques, de ahorros y de línea de crédito personal.

Los retiros de efectivo de los cajeros automáticos pueden realizarse con la frecuencia que desee. Puede retirar hasta su límite máximo diario utilizando su tarjeta para cajero automático o tarjeta de débito Visa. Los depósitos en cajeros automáticos generalmente se acreditan el día hábil del depósito (consulte la Parte II de este Acuerdo). En caso de que se interrumpa el acceso a la red o al sistema, puede haber un retraso entre el momento en que se realiza un depósito (ya sea en efectivo o con cheque) y el momento en que estará disponible para su retiro. (Consulte la Parte II de la Política de disponibilidad de fondos). Es posible que no se acepten depósitos que superen nuestros límites diarios de depósito en cajeros automáticos que no sean de nuestra propiedad u operados por nosotros. Puede utilizar su tarjeta para cajero automático o tarjeta de débito Visa sin cargos cuando utilice un cajero automático de OnPoint o uno conectado a una de las redes enumeradas en nuestro sitio web o en el Programa de cargos personales. Si utiliza un cajero automático operado por cualquier otra institución o red, es posible que esa entidad y nosotros le cobremos un cargo por cada transacción que realice, incluso durante la misma visita, de acuerdo con el Programa de cargos personales.

c. Punto de venta (POS). Puede utilizar su tarjeta para cajero automático o tarjeta de débito Visa junto con su PIN para pagar compras de comercios que hayan acordado aceptar la tarjeta en las terminales de POS que podamos designar. Las transacciones de POS se retirarán de su cuenta de cheques. Puede realizar compras a través de terminales POS hasta su límite diario máximo utilizando su tarjeta para cajero automático o tarjeta de débito Visa, sujeto a fondos suficientes en su cuenta y a nuestros límites de compra diarios. Las compras en POS y las compras con tarjeta de débito Visa tienen un límite de compra diario combinado hasta su límite diario máximo.

d. Limitaciones en el uso de la tarjeta

1. Transacciones de débito con una tarjeta que no sea Visa. Algunos comercios pueden permitirle iniciar transacciones de débito y pago de facturas con su tarjeta utilizando la red Visa u otra red mostrada en su tarjeta, como las redes MoneyPass, CO-OP, Plus, Star o Interlink. Respetaremos sus transacciones de débito procesadas por cualquiera de estas redes.

Las transacciones procesadas a través de la red de Visa no requieren que utilice su PIN para validar la transacción. Generalmente, firmará un recibo, proporcionará su número de tarjeta (p. ej., para transacciones por internet, correo o teléfono) o pasará su tarjeta por una terminal. Además, existen ciertas protecciones y derechos, como las protecciones de responsabilidad cero en la sección "Responsabilidad de los miembros", que se aplican solo a las transacciones procesadas por Visa.

Las transacciones procesadas a través de otras redes pueden no requerir que utilice su PIN para validar una transacción. Por lo general, introduce su número de tarjeta o pasa su tarjeta y proporciona o introduce un PIN. Sin embargo, es posible que algunos comercios no le exijan que proporcione un PIN y le permitan elegir si la transacción es procesada por Visa u otra red. Las disposiciones aplicables solo a las transacciones de Visa (como las protecciones de responsabilidad cero de Visa) no se aplicarán a las transacciones de débito que no sean de Visa, y se aplicarán las normas de responsabilidad para otras EFT en la sección titulada "Responsabilidad del miembro".

2. Uso ilegal de las apuestas por internet. Usted acepta que todas las transacciones que inicie mediante el uso de su tarjeta de débito Visa son legales en la jurisdicción donde vive y donde se produjo la transacción. Las apuestas por internet pueden ser ilegales en la jurisdicción en la que se encuentre, incluidos los Estados Unidos. Su tarjeta de débito Visa solo puede utilizarse para transacciones legales. La visualización del logotipo de una tarjeta de pago por parte de un comercio en línea no significa que las transacciones de apuestas en internet sean legales en todas las jurisdicciones en las que usted se encuentre. Hemos restringido todas las transacciones de apuestas en línea con la tarjeta de débito Visa.

3. Transacciones extranjeras. Una "Transacción en el extranjero" es cualquier compra con tarjeta, adelanto en efectivo, transacción iniciada por internet o transacción en cajero automático/punto de venta realizada en una moneda extranjera o realizada en dólares estadounidenses si la transacción se realiza o procesa fuera de los EE. UU. Las transacciones en el extranjero incluyen, por ejemplo, transacciones en línea realizadas en los EE. UU. con un comercio que procesa la transacción en un país extranjero. Usted es responsable de determinar si una transacción se da en el extranjero o no. Las transacciones en el extranjero se le cargarán en dólares estadounidenses. Visa Inc. establece la tasa de cambio para las transacciones en el extranjero. Se le aplicará un cargo por transacción en el extranjero de Visa por cada transacción en el extranjero. Consulte nuestro Programa de cargos personales para conocer el cargo actual de transacción en el extranjero de Visa.

2. Transferencias electrónicas preautorizadas de fondos y depósitos directos

Las transferencias electrónicas preautorizadas de fondos pueden realizarse hacia o desde sus cuentas OnPoint. Estos pueden incluir transferencias electrónicas preautorizadas de fondos realizadas a una cuenta de un tercero (como el Seguro social o su empleador) o desde una cuenta a un tercero (como un pago hipotecario, un pago de prima de seguro o un cheque convertido). Si se realizan transferencias electrónicas de fondos hacia o desde su cuenta, esos pagos pueden verse afectados por un cambio en el estado de su cuenta o si transfiere o cierra su cuenta.

3. Cajero telefónico

Si cuenta con la aprobación para el servicio de cajero telefónico, puede elegir un código de acceso a la cuenta. Debe utilizar su código de acceso, junto con su número de miembro/cuenta, para acceder a sus cuentas. Puede utilizar el servicio de cajero telefónico para:

- Obtener información sobre el saldo de sus cuentas de cheques, de ahorros y de préstamo.
- Obtener el historial de transacciones de sus cuentas de cheques, de ahorros y de préstamos.
- Verificar cierta información de la cuenta, incluida la confirmación si un cheque en particular ha sido compensado en su cuenta, la fecha de su último depósito o pago del préstamo y los montos de liquidación del préstamo.
- Transferir fondos entre sus cuentas de cheques, de ahorros y de préstamo.
- Solicitar un retiro de sus cuentas de cheques o de ahorros o un adelanto de su cuenta de línea de crédito mediante un cheque que se le envíe por correo postal a la dirección postal que figura en nuestros archivos.
- Verificar el total de intereses que ganó en sus cuentas de depósito y los intereses que pagó por sus préstamos al consumidor y sus préstamos con garantía hipotecaria durante el año calendario anterior.

Se puede acceder a sus cuentas desde el servicio de cajero telefónico solo a través de un teléfono de tonos (con teclas). El servicio de cajero telefónico estará disponible para su comodidad los siete días de la semana. Este servicio puede interrumpirse durante un corto período al día para el procesamiento de datos. Ninguna transferencia o retiro puede superar los fondos disponibles en su cuenta. Los cheques de caja pueden ser pagaderos únicamente al titular principal de la cuenta y serán procesados y enviados por correo a su dirección registrada. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier transacción que se realice con fondos insuficientes, que supere un límite de crédito, que reduzca una cuenta por debajo de un saldo requerido o que nos exija aumentar nuestras reservas requeridas en la cuenta.

4. Transacciones con cheques electrónicos

Usted nos autoriza a respetar cualquier transacción de conversión de cheques electrónicos y transacciones de débito de cargos por cheques representadas que usted autorice (Transacciones de cheques electrónicos). Usted acepta que su autorización para una transacción con cheque electrónico se produce cuando inicia dicha transacción después de recibir cualquier notificación con respecto al derecho del

comercio a procesar la transacción, incluida cualquier firma por escrito proporcionada por el comercio en el momento de su transacción. Todos los términos que rigen los servicios de transferencia electrónica de fondos se aplicarán a las transacciones de cheques electrónicos, excepto los límites de responsabilidad de \$50 y \$500 para transacciones no autorizadas en la Sección 12. Usted sigue siendo responsable de notificarnos cualquier transacción no autorizada de cheques electrónicos que se indique en su estado de cuenta.

5. Servicios de Banca en línea y Banca móvil

Tras la aprobación, puede utilizar un dispositivo que se conecta a internet para acceder a sus cuentas. Estos servicios se rigen por los términos y condiciones de nuestro Acuerdo de servicio de la Banca en línea, disponible en nuestro sitio web.

6. Código de seguridad de acceso

Los PIN de su tarjeta de débito, las contraseñas de la Banca en línea y la Banca móvil y los códigos de acceso de los cajeros telefónicos son para su seguridad. Su código de acceso es confidencial y no debe divulgarse a terceros ni grabarse. Usted es responsable de salvaguardar su código de acceso. Usted acepta no revelar ni poner a disposición de ninguna persona no autorizada su código de acceso ni cualquier dispositivo con acceso a internet o dispositivo móvil que utilice para ingresar a sus cuentas. Si autoriza a alguien a tener o utilizar su código de acceso o cualquier dispositivo con acceso a internet o dispositivo móvil, entienda que esa persona puede utilizar el servicio de Banca en línea, Pago de cuentas o Banca Móvil para acceder y revisar toda la información de su cuenta y ejecutar transacciones de cuenta. Tenemos derecho a actuar según las instrucciones de transacción recibidas utilizando su código de acceso, y usted acepta que el uso de su código de acceso tendrá el mismo efecto que su firma al autorizar transacciones.

Si autoriza a alguien a utilizar su código de acceso de cualquier forma, su autorización a esa persona se considerará ilimitada en cuanto a cantidad y forma hasta que revoque específicamente dicha autoridad notificando a OnPoint y cambiando su código de acceso inmediatamente. Usted es responsable de cualquier transacción que realicen dichas personas hasta que nos notifique que las transacciones y el acceso por parte de esas personas ya no están autorizados y que su código de acceso ha cambiado. Si no cambia su código de acceso o no mantiene la seguridad de su código de acceso y sufrimos una pérdida, podemos cancelar sus servicios electrónicos inmediatamente.

7. Responsabilidad de los miembros

Usted es responsable de todas las transferencias que autorice utilizando sus servicios de EFT en virtud de este Acuerdo. Sujeto al Reglamento E de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor, si permite que otras personas utilicen un servicio de EFT, tarjeta o código de acceso, usted es responsable de cualquier transacción que autoricen o realicen en cualquiera de sus cuentas. Infórmenos de inmediato si cree que alguien ha utilizado su cuenta, tarjeta o código de acceso sin su autorización o si cree que se ha realizado una EFT sin su consentimiento. Llamar a nuestro centro de contacto es la mejor forma de minimizar su pérdida. Para las transacciones de EFT, excepto las transacciones con cheques electrónicos, si nos informa del uso no autorizado de su cuenta en un plazo de dos días hábiles, no puede perder más de \$50 si alguien accedió a su cuenta sin su consentimiento. Si no nos informa dentro de los dos días hábiles posteriores a que supo del uso no autorizado de su cuenta o servicio de EFT, y podemos establecer que podríamos haber impedido que alguien accediera a su cuenta sin su consentimiento si nos lo hubiera dicho, podría perder hasta \$500. Además, si su estado de cuenta muestra transferencias de EFT que usted no realizó, incluidas las realizadas con tarjeta, código de acceso u otros medios, infórmenos de inmediato. Si no nos informa dentro de los 60 días posteriores al envío del estado de cuenta o que este se puso a su disposición, puede ser responsable de los siguientes montos si podemos establecer que podríamos haber impedido que alguien realizara las transferencias si nos hubiera dicho a tiempo: (i) para transacciones de compra no autorizadas con tarjeta de débito, puede ser responsable hasta los límites establecidos anteriormente; y (ii) para todas las demás transacciones EFT no autorizadas, usted puede ser responsable de todas las transacciones no autorizadas que se produzcan después del cierre del período de 60 días. Podemos ampliar estos periodos si circunstancias atenuantes que cumplan los requisitos (como un viaje prolongado o una estancia hospitalaria) le impiden notificarnos.

Para las transacciones de compra con tarjeta de débito Visa únicamente, si nos notifica inmediatamente la pérdida o el robo de su tarjeta, es posible que no sea responsable de ninguna pérdida, siempre que no haya obrado con negligencia (por ejemplo, otorgar acceso a su PIN o tarjeta a cualquier otra persona) o haya habido un manejo fraudulento de su tarjeta y nos proporcione una declaración escrita con respecto a su reclamo de tarjeta no autorizada.

Si cree que ha perdido o le han robado su tarjeta o que alguien ha transferido o puede transferir dinero desde su cuenta sin su consentimiento, llame al:

(503) 228-7077

(800) 527-3932 línea gratuita

o escriba a: OnPoint Community Credit
Union Attn: Contact Center
PO Box 3750
Portland, OR 97208-3750

8. Cargos y costos

Usted acepta pagar los cargos y costos por los servicios de EFT según se establece en el Programa de cargos personales. De vez en cuando, los costos pueden cambiar. Le notificaremos cualquier cambio según lo exija la ley. Si solicita una transferencia o un cheque de retiro de su cuenta de línea de crédito o cuenta de tarjeta de crédito, dichas transacciones pueden estar sujetas a costos y cargos por financiamiento en virtud de los términos y condiciones de su Acuerdo de cuenta de préstamo, Acuerdo de línea de crédito personal o Acuerdo de tarjeta de crédito Visa.

Si utiliza un cajero automático que no operamos nosotros, es posible que el operador del cajero automático o la red de cajeros automáticos utilizados para dicha transacción y OnPoint Community Credit Union le cobren un recargo por uso de cajero automático. El recargo por cajero automático se debitará de su cuenta si decide completar la transacción. Este cargo puede cobrarse por cada transacción que complete en un cajero automático que no sea de OnPoint. Puede usar su tarjeta para cajero automático o su tarjeta de débito Visa sin recargos cuando utilice un cajero automático de OnPoint o uno conectado a las redes MoneyPass o CO-OP.

9. Derecho a recibir documentación de transferencias

a. Estados de cuenta periódicos. Todas las transacciones de EFT se registrarán en su estado de cuenta periódico.

b. Depósitos directos. Si ha dispuesto que se realice un depósito directo en su cuenta al menos una vez cada 60 días desde el mismo origen y no recibe un recibo (como un recibo de sueldo), puede averiguar si el depósito se ha realizado o no a través de la Banca en línea o móvil o llamando a nuestro Centro de contacto.

c. Recibo de terminal. Obtendrá un recibo en el momento en que realice una transacción utilizando un cajero automático o terminal de punto de venta o con un comercio participante de Visa, con la excepción de algunas terminales electrónicas que no proporcionarán recibos para transacciones de \$15 o menos, o en cajeros automáticos en los que haya elegido no obtener un recibo de transacción.

10. Divulgación de información de la cuenta

Podemos divulgar información de EFT a terceros sobre su cuenta o las transferencias que realice:

a. según sea necesario para completar las transferencias;

- b. para verificar la existencia de fondos suficientes para cubrir transacciones específicas a solicitud de una parte autorizada de la transacción;
- c. para cumplir con las órdenes judiciales o de una agencia gubernamental; o
- d. si nos da su consentimiento por escrito.

Usted acepta que podemos recopilar y conservar datos relacionados con las transacciones de su cuenta, incluidos, entre otros, tipos de transacciones, montos, ubicaciones, plazos y usos en línea, para comprender mejor su comportamiento transaccional. Usted entiende y acepta que podemos analizar sus datos de transacciones y compartirlos con nuestros proveedores de servicios contratados para que OnPoint pueda adaptar sus servicios y ofertas para usted de forma personal. Cualquier dato que compartamos con otros se divulgará en nuestro aviso de privacidad del consumidor.

11. Grabación de Llamadas

Podemos grabar llamadas telefónicas con fines de garantía de calidad, instrucciones de órdenes de pago y actos relacionados. No hacerlo no se considerará un incumplimiento de la diligencia razonable o de la buena fe. Al llamar, acepta indemnizar y eximir a OnPoint de cualquier costo, gasto, daño y responsabilidad, incluidos los honorarios de abogados, en los que pueda incurrir como resultado de dicha grabación o uso de la misma.

12. Responsabilidad por no realizar transacciones

Si no completamos una transferencia hacia o desde su cuenta de consumidor a tiempo o por el monto correcto de acuerdo con nuestro acuerdo con usted, seremos responsables de sus pérdidas o daños. (Una cuenta de consumidor se define como una cuenta que pertenece a una persona física y se utiliza principalmente con fines personales, familiares o privados). Nuestra única responsabilidad por un error en una transferencia será corregir el error.

Para los servicios de Banca en línea y Banca móvil, usted acepta que ni nosotros ni los proveedores de servicios seremos responsables de ningún daño o pérdida de la propiedad, ya sea causado por nuestro equipo o software o por un navegador en línea o proveedor de acceso a internet, proveedor de teléfonos móviles, o por un proveedor de servicios, agente o subcontratista de cualquiera de los anteriores. Ni nosotros ni los proveedores de servicios seremos responsables de ningún daño económico directo, indirecto, especial o consecuente u otros daños que surjan de cualquier forma de la instalación, descarga, uso o mantenimiento del equipo, software, nuestros servicios de Banca en línea o Banca móvil, navegador de internet o software de acceso. Aunque hemos tomado medidas para proporcionar seguridad para las comunicaciones que nos envía a través de nuestros servicios de Banca en línea y Banca móvil y es posible que hayamos referido dichos servicios como "seguros", no podemos proporcionar ni proporcionamos ninguna garantía de dicha seguridad. En los estados que no permiten la exclusión o limitación de dichos daños, nuestra responsabilidad se limita en la medida permitida por la legislación aplicable.

Además, no seremos responsables de lo siguiente:

- a. Si, sin que sea culpa nuestra, no tiene suficiente dinero en su cuenta para completar una transacción, su cuenta se cierra o el monto de la transacción excedería el límite de crédito de su línea de crédito o tarjeta de crédito Visa.
- b. Si ha utilizado el PIN, el código de acceso o el número de cuenta/miembro incorrectos, o no ha seguido adecuadamente las instrucciones correspondientes del ordenador, de internet, del dispositivo móvil u OnPoint para realizar la transacción.
- c. Si la terminal en la que está realizando la transacción no tiene suficiente efectivo o no funcionaba correctamente y usted conocía el problema cuando inició la transacción.
- d. Si su dispositivo con acceso a internet o dispositivo móvil falla o funciona mal, o el servicio de Banca en línea o Banca móvil no funcionaba correctamente y dicho problema era o debería haber sido evidente cuando intentó dicha transacción.
- e. Si, sin que sea culpa nuestra, una transacción de pago de facturas o EFT no llega a un acreedor en particular y se aplica un cargo, penalización o interés en su contra.
- f. Si circunstancias ajenas a nuestro control (como incendios, inundaciones, huelgas postales, equipos o fallos de alimentación) impiden la transacción.
- g. Si el dinero de su cuenta está sujeto a un proceso legal u otro reclamo, o si su cuenta está congelada debido a un préstamo en mora, sobregirada o bajo sospecha de fraude o disputa.
- h. Si el error fue causado por un sistema fuera de nuestro control, como la red de cajeros automáticos, el sistema de telecomunicaciones, el proveedor de servicios de telefonía móvil o el proveedor de servicios de internet.
- i. Si no nos ha proporcionado información completa, correcta o actualizada para que podamos procesar una transacción.
- j. Si alguien se niega a aceptar su tarjeta de débito Visa o tarjeta para cajero automático.
- k. Si un cajero automático conserva su tarjeta, en cuyo caso puede ponerse en contacto con nosotros para solicitar su sustitución.
- l. Si hay otras excepciones que hayamos establecido.

13. Transferencias electrónicas preautorizadas de fondos

- a. **Derecho a suspensión de pago.** Si ha acordado con antelación realizar transacciones regulares de EFT desde sus cuentas, puede suspender el pago de transferencias preautorizadas desde su cuenta. Debe notificarnos de forma oral o por escrito en cualquier momento hasta tres días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia. Podemos requerir que se realice una confirmación por escrito de la orden de suspensión de pago en el plazo de 14 días desde cualquier notificación oral. Si necesitamos la confirmación por escrito, la orden oral de suspensión del pago dejará de ser vinculante 14 días después de que se haya realizado.
- b. **Notificación de montos variables.** Si el monto de estos pagos puede variar, la persona a la que va a pagar debe informarle diez días antes de cada pago sobre cuándo se realizará el pago y de cuánto será. En su lugar, puede optar por recibir este aviso solo cuando el pago difiera en más de un cierto monto del pago anterior o cuando el monto se encuentre fuera de ciertos límites que haya establecido.
- c. **Responsabilidad por no suspender el pago de transferencias preautorizadas.** Si nos ordena suspender uno de estos pagos tres días hábiles o más antes de la fecha programada para la transferencia, y no lo hacemos, seremos responsables de sus pérdidas o daños.

14. Finalización del Servicio EFT

Usted acepta que podemos rescindir este Acuerdo y el uso de su tarjeta de débito Visa o tarjeta para cajero automático y los servicios de EFT si usted o cualquier usuario autorizado de su tarjeta de débito Visa o tarjeta para cajero automático, PIN o código de acceso incumple este o cualquier otro acuerdo con nosotros o tenemos motivos para creer que ha habido un uso no autorizado de su tarjeta, PIN o código de acceso.

Usted o cualquier otra parte involucrada en su cuenta puede rescindir este Acuerdo notificándonoslo por escrito. La finalización del

servicio entrará en vigor el primer día hábil posterior a la recepción de su notificación por escrito. La resolución del presente Acuerdo no afectará los derechos y responsabilidades de las partes en virtud del presente Acuerdo para las transacciones iniciadas antes de la resolución.

15. Notificaciones

Nos reservamos el derecho de cambiar los términos y condiciones en los que se ofrecen los servicios de EFT. Le enviaremos un aviso por correo al menos 30 días antes de la fecha efectiva de cualquier cambio en las EFT, según lo exija la ley. El uso de este servicio de EFT está sujeto a las regulaciones existentes que rigen su cuenta y a cualquier cambio futuro en dichas regulaciones.

16. Errores en el estado de cuenta

Si observa un error o tiene preguntas sobre sus transferencias electrónicas, póngase en contacto con nuestro Centro de contacto o escribanos a la dirección indicada en la Sección 7 anterior, lo antes posible. Debe comunicarse con nosotros a más tardar 60 días después de que le enviemos o pongamos a su disposición el primer estado de cuenta en el que aparece el problema.

- a. Indique su nombre y número de cuenta/miembro.
- b. Describa la transferencia sobre la que tiene dudas y explique con la mayor claridad posible por qué cree que es un error o por qué necesita más información.
- c. Indique el monto en dólares del supuesto error. Los dos párrafos siguientes se aplican únicamente a cuentas de consumo (una cuenta que pertenece a una persona física y se utiliza principalmente para fines personales, familiares o privados):

Si nos lo comunica de forma oral, podemos exigirle que nos envíe el posible error o su pregunta por escrito en el plazo de diez días hábiles. Le comunicaremos los resultados de nuestra investigación en el plazo de diez días hábiles después de que se haya comunicado con nosotros y corregiremos cualquier error inmediatamente. En el caso de errores relacionados con transacciones que ocurran dentro de los 30 días posteriores al primer depósito en la cuenta (cuentas nuevas), le informaremos los resultados de nuestra investigación dentro de los 20 días hábiles. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta 45 días en investigar su queja o pregunta (90 días calendario para errores de transacción en el punto de venta, errores de transacción en la cuenta nueva o errores relacionados con transacciones iniciadas fuera de los Estados Unidos). Si decidimos hacerlo, volveremos a acreditar en su cuenta en un plazo de diez días hábiles (cinco días hábiles para las transacciones de compra con tarjeta de débito Visa OnPoint) el monto que cree que es erróneo, a fin de que pueda utilizar el dinero durante el tiempo que nos lleve completar nuestra investigación (un crédito provisorio). Si no nos informa dentro de los 60 días posteriores al envío del estado de cuenta o desde que este está a su disposición, es posible que no reciba crédito provisorio y que nuestra investigación tome más de 45 días.

Si le pedimos que presente su queja o pregunta por escrito y no la recibimos en el plazo de diez días hábiles, no podemos volver a acreditar su cuenta.

Si después de nuestra investigación determinamos que no se ha producido un error, le enviaremos por correo una explicación de nuestros resultados en el plazo de tres días hábiles tras la conclusión de nuestra investigación. Además, podemos debitar cualquier crédito provisorio otorgado. Si así lo solicita, proporcionaremos copias de los documentos en los que nos basamos para concluir que el error no se produjo, (en la medida de lo posible, sin violar los derechos de privacidad de otros miembros ni divulgar nuestros métodos de investigación del fraude).

17. Aviso de seguridad del cajero automático

La siguiente información es una lista de precauciones de seguridad con respecto al uso de cajeros automáticos e instalaciones para depósitos nocturnos.

- Tenga en cuenta el entorno, especialmente por la noche.
- Considere la posibilidad de ir acompañado cuando utilice el cajero automático o la instalación para depósito nocturno una vez que oscurece.
- Si otra persona se encuentra cerca de usted y le genera incomodidad en el momento de su transacción, pídale que se aleje antes de completar su transacción.
- Absténgase de exhibir el efectivo en el cajero automático o en las instalaciones para depósito nocturno. Tan pronto como se complete la transacción, coloque el dinero en su cartera. Cuente el efectivo después, ya en la seguridad de su automóvil o casa. Cuando deposite efectivo en el buzón nocturno, cuente con una reserva de sobres de depósito en casa o en la oficina. Prepare su depósito antes de ir al cajero automático o a la instalación para depósito nocturno y ocúltelo en un bolsillo o cartera hasta que llegue al cajero automático o a la instalación para depósito nocturno y comience la transacción.
- Si observa algo sospechoso en el cajero automático o en la instalación para depósito nocturno, considere la posibilidad de utilizar otro cajero automático o instalación para depósito nocturno o de volver más tarde. Si se encuentra en medio de una transacción y observa algo sospechoso, cancele la transacción, tome su tarjeta para cajero automático o su tarjeta de débito Visa, su depósito y retírese.
- Si lo siguen después de realizar una transacción, diríjase al área pública más cercana donde haya más personas.
- No escriba su número de identificación personal (PIN) en su tarjeta para cajero automático o tarjeta de débito Visa.
- No mantenga un registro de su PIN en ningún lugar que pueda estar disponible para otros.
- Informe todos los delitos de inmediato a los funcionarios del orden público.
- No deje su recibo de transacción en el cajero automático. Proteja la información de su cuenta.

IV. VERACIDAD EN EL AHORRO

1. Información sobre tasas de interés

La tasa de interés/dividendo y el rendimiento porcentual anual (Annual Percentage Yield, APY) de sus cuentas se recogen en la Declaración de veracidad en los ahorros y en la Hoja de tasas de interés de depósitos (Hoja de tasas de interés de certificados de depósito). Para todas las cuentas de depósito (excepto los certificados de depósito), la tasa de interés y el APY pueden cambiar en cualquier momento que determinemos. Para las cuentas Member Savings, OnPoint Loyalty Savings, OnPoint Premium Savings, OnPoint Savers, HSA Checking, Money Market IRA y FlexSmartSM Money Market, la tasa de interés y el APY son escalonados, según se establece en la Hoja de tasas de interés de depósitos. Las ganancias (ya se designen como dividendos o intereses) pueden, para fines del impuesto sobre la renta, ser reportadas al IRS bajo el nombre y el número de identificación tributaria de la persona fiscal responsable, de acuerdo con las normas del IRS. Para los certificados de depósito, el APY se basa en el supuesto de que los intereses permanecerán en depósito hasta el vencimiento. Un retiro de intereses reducirá los beneficios.

a. **Certificado de depósito con tasa de refuerzo.** Puede optar por ajustar su tasa en función de la tasa ofrecida actualmente para esta cuenta una vez durante el plazo original del certificado de depósito. La función de tasa de refuerzo excluye las ofertas de tasas promocionales.

b. Los productos, servicios y cuentas que antes estaban disponibles para los miembros y que permanecen en uso, pero que ya

no se ofrecen, no se incluyen en esta divulgación. Las tasas de dividendos aplicables, los APY asociados y los cargos y costos relacionados se darán a conocer en el estado de cuenta periódico para la cuenta específica.

2. Capitalización y acreditación

Los intereses se capitalizarán y acreditarán según se establece en la Hoja de tasas de interés de depósitos.

3. Devengo de intereses

Los intereses comenzarán a acumularse sobre depósitos no monetarios (p. ej., cheques) el día hábil en que realice el depósito en su cuenta. Para cualquier certificado de depósito, puede optar por que los intereses acumulados se transfieran a otra cuenta suya en OnPoint en el momento de la apertura de la cuenta. Para los certificados de depósito, esta elección de transferencia y el APY de su cuenta se mostrarán en el recibo de su certificado de depósito.

4. Información sobre el saldo

El saldo mínimo requerido para abrir cada cuenta se establece en las Hojas de tasas de interés de depósitos. Para todas las cuentas, el interés se calcula mediante el método de saldo diario, que aplica una tasa de interés periódica diaria al capital de la cuenta cada día.

5. Características de la cuenta de certificado de depósito

a. Limitaciones de la cuenta. Una vez abierto su certificado de depósito estándar, puede realizar depósitos adicionales solo si es por un plazo de 3, 6, 12, 18 o 24 meses. Los depósitos posteriores en certificados de depósito de cuentas IRA son ilimitados. No se permiten depósitos posteriores en ofertas promocionales, a menos que se indique lo contrario. Las ganancias acreditadas a esta cuenta podrán retirarse sin penalización en cualquier momento durante el plazo en el que se hayan obtenido. Puede optar por que sus ganancias se acrediten o transfieran a otra cuenta suya en OnPoint. Si el certificado de depósito cae por debajo del saldo mínimo requerido, el certificado de depósito se cerrará y los fondos restantes se transferirán a su cuenta de ahorros principal. Los certificados de depósito promocionales pueden requerir diferentes términos y condiciones, tal como se establece en la Hoja de tasas de interés de certificados de depósito.

b. Vencimiento. Su certificado de depósito vencerá en el plazo establecido anteriormente o en la fecha de vencimiento establecida en su Recibo de certificado de depósito o notificación de renovación.

c. Penalización por retiro anticipado. Podemos imponer una penalización si retira parte del capital de su cuenta de certificado de depósito antes de la fecha de vencimiento. Para un certificado de depósito de retiro anual, podemos imponer una penalización si retira parte del capital de su cuenta dentro del primer año o si realiza un retiro anual después del primer aniversario que supere el 20 % del saldo del capital original.

1. Monto de la penalización. El monto de la penalización por retiro anticipado se basa en el siguiente esquema de penalización:

Certificados de depósito a 3-14 meses: 90 días de interés

Certificados de depósito a 15-24 meses: 180 días de interés

Certificados de depósito a 25-60 meses: 270 días de interés

2. Cómo funciona la penalización. La penalización se calcula como una pérdida de parte del interés que se ha devengado o se devengaría a la tasa de interés nominal de la cuenta. Se aplica tanto si se han devengado intereses como si no.

3. Excepciones a las penalizaciones por retiro anticipado. A nuestra discreción, podemos pagar la cuenta antes del vencimiento sin imponer una penalización por retiro anticipado en las siguientes circunstancias:

- Cuando un titular de cuenta muere o un tribunal u otro organismo de jurisdicción competente determina que es legalmente incompetente.
- Cuando la cuenta sea una Cuenta de Jubilación Individual (IRA) y cualquier parte se pague dentro de los siete días posteriores a su apertura, siempre que el depositante renuncie a un monto equivalente al menos al interés simple devengado sobre la suma retiro; o cuando la cuenta sea IRA y el titular fallezca, quede incapacitado, o haya alcanzado la edad de 59 años y medio y esté realizando una distribución normal.

d. Política de renovación. Los certificados de depósito son cuentas renovables automáticamente. Tiene un período de gracia de diez días calendario después del vencimiento para retirar fondos en la cuenta sin que se le cobre una penalización por retiro anticipado. Para los certificados de depósito, con la excepción de los certificados de depósito de cuentas IRA, puede optar por tener una cuenta sin renovación en la que el saldo de su cuenta se transferirá a otra cuenta suya en OnPoint.

1. Términos estándar de 3, 6, 12, 18, 24, 36, 48 y 60 meses. Su cuenta se renovará automáticamente por el mismo plazo a la tasa de interés vigente en el momento del vencimiento si dicho plazo se ofrece actualmente.

2. Los CD promocionales se ofrecen ocasionalmente. Cuando venzan los CD promocionales, se renovarán en el plazo estándar más cercano (véase la sección 5.d.(1), más arriba). Si el plazo de un CD promocional se encuentra en medio de dos términos estándar, se renovará al plazo más largo.

6. Cuenta Intransferible/Innegociable

Su cuenta es intransferible e innegociable. Los fondos de su cuenta no pueden pignorararse para garantizar ninguna obligación de un titular, excepto las obligaciones con OnPoint. Las tasas de interés y los cargos que aparecen en los Programas de tasas de interés y cargos son precisos y vigentes para las cuentas de ahorros para miembros, ahorros regulares, las cuentas OnPoint Savers, OnPoint Premium Savings, OnPoint Loyalty Savings, IRA Savings, Money Market IRA, FlexSmartSM Money Market, Checking, HSA Checking y las cuentas de certificado de depósito en la fecha indicada.

Centro de contacto

De lunes a viernes, de
7:00 a. m. a 7:00 p. m.; sáb,
de 9:00 a. m. a 3:00 p. m
P.O. Box 3750, Portland, OR 97208-3750
503.228.7077 • 800.527.3932 • FAX 503.273.2698

Sucursales

Visite www.onpointcu.com
para consultar el horario y las
ubicaciones de las sucursales.



Asegurado federalmente por la NCUA. Igualdad de oportunidades de vivienda.

4/2026 8MAA